

# Sección Judicial

## REMATES

### TENSOLAC SA C/NETVINIL S.A. S/EJECUCIÓN DE ALQUILERES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 95 a cargo del Dr. Diego H. Tachella (Juez Subrogante), Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Matías Néstor Núñez Ostiz, sito en Talcahuano 550 6to. piso de CABA, comunica por dos días en autos "Tensolac SA c/Netvinil SA s/Ejecución de Alquileres", expte. Nº 43722/2019, que el Martillero Jorge Horacio Bernal rematará el JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:30 HS. EN PUNTO, en Jean Jaurés 545 de esta Ciudad, los siguientes bienes en 11 Lotes. Lote 1. 40 Rollos de 5 mm x 20 mts. de tela simil neopren. Base U\$S2325. Lote 2. 21 Rollos de 3 mm x 20 mts. de tela simil neopren. Base U\$S900. Lote 3. 29 Rollos color de 3 mm x 20 mts de tela simil neopren. Base U\$S1425. Lote 4. 1 Máquina bondeadora, impresora y secadora, spreading, marca S. Bruno, Mod. SB307, Serie Nº 0033, PA 120076. 2.5 x 25 mts, aplicado de neopren e impresión, con bombas, motores y tableros. Sistema a gas, en funcionamiento, en el estado en que se encuentra. Accesorios de chimeneas y zinguería. Base U\$S37.500. Lote 5. 1 Máquina de coser Typical mod. GL2605. Base U\$S150. Lote 7. 1 Máquina de coser Goldex GL-0718, para cuero. Base U\$S202,50. Lote 8. 1 Máquina de coser Yamata Z-1000-04DA. Base U\$S187,50. Lote 9. 1 Máquina de coser Tank tn 0302 serial 120800010. Doble arrastre. Base U\$S285. Lote 10. 1 Máquina de coser Mitsubishi DB-130 E. Base U\$S135. Lote 11. 1 Máquina de coser Tank GC2628-LG, 1 máquina troqueladora RC Roque Calautti con compresor Wemaq W-14 Nº 862. Base U\$S3075. A los fines del pago podrán abonarse en dólares estadounidenses o en pesos según cotización de lo que se conoce como "Dólar MEP", con arreglo al valor que sobre esa valuación publique el diario El Cronista ([www.cronista.com](http://www.cronista.com)) el día hábil anterior a la subasta (conf. art. 578 in fine del Código Procesal). Venta al contado y mejor postor. Señal 10 %. Arancel CSJN 0,25 %. Comisión 10 %. En el estado en que se encuentran. La exhibición de los inmuebles serán los días jueves 16 y viernes 17 de noviembre de 2023 de 13 a 14.30 hs. en calle Heredia 1521 Villa Lynch, San Martín, Pcia. Bs.As. Inf.: Cel. 11 5423 1418. No se admitirá la compra en comisión. En caso de compra con Poder, el martillero corroborará los términos y la identidad de la persona antes del cierre del acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. Para concurrir al remate deberán inscribirse en la web de la CSJN ( ) y solicitar turno, debiendowww.csjn.gov.ar presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, C.A.B.A. con el formulario indicado. Buenos Aires, octubre de 2023. Matias Nestor Nuñez Ostiz. Secretario Interino.

nov. 14 v. nov. 15

## SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### AVALOS HECTOR FABIAN C/PRODUCTOS TESAGRA S.A. Y OTRO/A S/DESPIDO

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 5 de Quilmes, comunica en autos "Avalos Hector Fabian c/Productos Tesagra SA y Otro/a s/Despido", expte. 13535, que la martillera Ticiania Sangiacomo (tel. 1130463658, CUIT 23-29039794-4), rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 08/02/23, Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones Nº 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A. los siguientes bienes muebles: 1) Una heladera exhibidora de cortes de carne, de 3 metros de largo aprox. 2) Una heladera exhibidora de cortes de carne vertical de doble puerta y 3) Una máquina registradora modelo Sam 45. Estado general bueno, en funcionamiento. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, es al contado y al mejor postor. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Nº 518530 y su CBU 0140027427508705185301, CUIT 30-70721665-0 (Poder Judicial). No se permite la compra en comisión (art 36 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa. La subasta COMENZARÁ EL 13/12/2023 A LAS 11:30 HS. Y FINALIZARÁ EL 28/12/2023 A LAS 11:30 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: 01/12/2023 de 10:00 a 11:00 hs, en Garibaldi Nº 196, Quilmes. Acreditación postores hasta el día 07/12/2023 a las 11:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. La comisión de la martillera %, más el aporte del 10 % e

impuesto de sellos a cargo del comprador. Se entregará la posesión de los bienes el día de la finalización de la subasta. Más informes a la Martillera "ticianasangiaco@live.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 15

**RODRIGUEZ MARÍA LUISA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Cherubini, Martín Hernando, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, de Mercedes (B) hace saber que por Subasta Electrónica (Ac. 3604 SCJBA), se rematará la cuota parte hereditaria (20 %) que le corresponden al Sr. Luis Guillermo Viegas, DNI 23.418.748, en el sucesorio "Rodríguez María Luisa s/Sucesión Ab Intestato", (expte. N° 82660), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Depto. Judicial Mercedes (B), respecto del inmueble ubicado en el Cuartel 5° de la ciudad y partido de Mercedes (B), con una superficie de 8.616,15m2, con 2 construcciones antiguas de mas de 50 años. Se identifica catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección A, Chacra 72, Parcela 2, Mat. (071)7538, Pda. (077)01068; Ocupado por la familia Viegas s/mandamiento (11/5/2023). La base es de \$25.345.-; Al contado, efectivo, al mejor postor y con una duración de 10 días COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS., por intermedio de la martillera Laura María Clara Amorelli (arepropinmo@yahoo.com.ar o celular 02326-15-422091. Para participar se deberá haber cumplido con los siguientes recaudos: a) Encontrarse inscripto en el Registro de Subastas (la inscripción finaliza el 4/12/2023 a las 11 hs. o sea 3 días antes del comienzo de la puja) y b) Depositar en concepto de garantía la suma de \$1.267.- que no será gravado por impuesto o tasa alguna. El Depósito en garantía se efectuará en la cuenta judicial de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Mercedes N° de Cuenta: 7106 027 557.291/8; N° de CBU: 0140126027710655729180; CUIT 30-70721665-0; A los fines de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 20 de febrero de 2024 a las 11 hs. (arts. 3 y 38 Ac. 3604/12). Al momento de la suscripción del acta de adjudicación deberá abonarse la seña, la comisión de la martillera y los aportes ley 7014; (La seña no se integrará con el depósito en garantía). Y se hace saber que la parte proporcional (20 %) de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien dentro de los derechos subastados, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. El día del Acta deberá presentar además, el comprobante del depósito en garantía y su inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales; En caso de pujar en comisión, deberá denunciar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Dejase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12), ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren (doc. art. 582; CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000). El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito). La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse a la Martillera, al Juzgado o al Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes; autos: "Diehl Jose Matias c/Viegas Luis Guillermo s/Ejecución Honorarios", Exp. N° 101943. Mercedes, a los 8 del mes noviembre de 2023. Fdo: Dr. Walter Ariel Damonte, Secretario.

nov. 14 v. nov. 15

**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CANCINOS MIGUEL ÁNGEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3, San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Cancinos Miguel Ángel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", exp. N° 84572, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, tipo: Sedán 4 puertas motor marca Chevrolet N° GFK072648 chasis marca: Chevrolet N° 9BGKL69T0JG271149 color: Verde oscuro, naftero, año 2018, dominio: AC397OI, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30/11/2023 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL 15/12/2023 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 17/11/2023 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=HcGmwttoru8>. Base: \$1.400.000. Depósito en garantía: \$70.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - Caja de Ahorro en Pesos - Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663. El adjudicatario deberá acreditar su identidad, el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, saldo de precio, el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido. Los depósitos a excepción de los correspondientes a la comisión deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-9011617, CBU 0140138327510090116176. Audiencia de adjudicación: 6/2/2024 a las 10.00 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de

la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19> (Coronavirus). Gu? a para la realizaci?n&veradjuntos=no la inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> Deudas al 17/10/2023: ARBA: \$304.210,10. Infracciones: (prov. de Bs. As.) \$493.170 (GCBA) No registra. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el rodado, multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 20-20564960-4. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, de 2023. Jorge Alberto. Secretario.

nov. 14 v. nov. 15

## **RUBEN GRECO S.R.L. Y OTRO/A C/INDUSTRIA METALÚRGICA TM S.A Y OTRO/A S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber que en los autos caratulados "Ruben Greco S.R.L. y Otro/a c/Industria Metalúrgica TM S.A. y Otro/a s/Ejecución de Sentencia" (Exte. 83333), el martillero Ciganda, Martin Ignacio, CUIT 23-34572536-9, con domicilio constituido en Echevarría N° 331, Pergamino, Buenos Aires, subastará sin base, al contado y al mejor postor una guillotina hidráulica marca Diamint S/N, con identificación interna con N° EQ2, y una soldadora eléctrica marca Esab Origo TM ARC 455 HA9492109000565 A 220 v - 450 a/38v. Ambos bienes se encuentran funcionando. La subasta se realizará de forma individual, COMENZANDO EL DÍA 7/12/2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 22/12/2023 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 30/11/2023 de 9:00 a 11:00 y 13:00 a 15:00 hs. en Ruta Nacional 8, KM 220. Precio de reserva: Guillotina Hidráulica \$700.000; Soldadora Eléctrica \$250.000. Depósito en garantía: Guillotina Hidráulica \$35.000; Soldadora Eléctrica \$12.500. Comisión: 10 % del precio, más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Señal: 10 % del precio de compra, que deberá ser abonada en forma íntegra y acreditada al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación conjuntamente con el pago de la comisión del martillero. La señal no puede integrarse con el monto depositado en garantía. Saldo de precio: Deberá ser integrado al quinto día de aprobada la subasta. Los usuarios para poder adquirir la calidad de postor, deberán inscribirse en la Seccional, preinscribirse en la subasta y realizar el depósito en garantía con una antelación mínima de 3 días hábiles anteriores al inicio de la puja. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la provincia de Bs. As, Suc. 6584, cuenta judicial en pesos N° 6584-027-0531812/5, CBU 0140300627658453181257, CUIT 30-70721665-0. Audiencia de Adjudicación: 14/2/2024 a las 10:00 hs. A la misma deberá asistir el ganador en la puja, munido del formulario de inscripción a la subasta, de los comprobantes de pago del depósito en garantía, de la señal y, de la comisión del martillero, constancia de validación como postor y, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Por informes consultar al martillero al Tel. 2477-210986, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente judicial. 7 de noviembre de 2023.

nov. 15 v. nov. 16

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez (10) días a LÓPEZ PEREYRA MANUEL; LÓPEZ Y GONZÁLEZ JOSÉ; LÓPEZ Y GONZÁLEZ MANUEL Y LÓPEZ Y GONZÁLEZ PILAR, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan demanda, se les designará un defensor público oficial (Arts. 33 y concs. de la Ley 14.442). Además, citase por el mismo plazo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle De la Serna esquina Basavilbaso, Partido de Avellaneda, Nomenclatura Catastral: C.: 2, Sec.: P, Mza.: 54, Parc.: 16. Lomas de Zamora.

nov. 2 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-041800-20, Y Considerando: Que de las distintas constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que ROSALES ADRIANA LORENA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013633-20/00, caratulada "s/Lesiones Agravadas, Artículo 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013633-20/00, caratulada "s/Lesiones Agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIA DEL CARMEN

VALDATA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL LEONEL LEDESMA en la I.P.P. N° PP-07-03-013447-22/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 46/23. Argumentos Toda vez que conforme surge de (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015757239>) con fecha 29 de agosto de 2022 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Ezequiel Leonel Ledesma, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016040234>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016040234>) y ha abonado la reparación que ofreciera en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017841002>) habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018045917>) y el de la Dirección de Antecedentes Personales de (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018129719>), surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018174821>) de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter. del Código Penal. Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ezequiel Leonel Ledesma, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andres Miles.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013992-20/00, caratulada "Martinez Diego Alberto s/Tenencia Ilegal de Arma de Guerra" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013992-20/00, caratulada "Martinez Diego Alberto s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra". Y Considerando..... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LASTRA MORENA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 28 de abril de 2023, se resolvió Condenar a RODRIGO OSCAR RÍOS MONTENEGRO, a la pena de diez meses y veinte días de prisión, y al pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple, Dos Hechos en Concurso Real, cometidos los días 18 de septiembre del año 2020 y 6 de abril de 2021, respectivamente, en perjuicio de la propiedad de Franklin Ramos Portocarrero y Marilina Belen Rillio, dar por compurgada la pena impuesta, en atención a los tiempos de detención sufridos por el imputado en la presente desde el día 6 de abril de 2021 al día 25 de febrero de 2022 y declarar a Rodrigo Oscar Ríos Montenegro reincidente (Art. 50 del CP). Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos (en la IPP 20-00-006447-21/00 acumulada a la principal) que el imputado fue detenido el día el día 6 de abril de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 9 de junio del mismo año, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria, por lo que cumplió en detención un total de 10 meses y 20 días. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 25 de febrero de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2º del CP) el día 25 de febrero de 2032. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los Arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.391. Secretaría, 23 de mayo de 2023". Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (23 de mayo de 2023) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el Art. 340 del Código Fiscal". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento

Judicial de Morón, en causa N° 3.649 seguida a -Rodrigo Chejolán por los delitos de Daño en Concurso Real con Violación de Domicilio-, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado RODRIGO CHEJOLÁN; apodado "Choco"; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; piletero; nacido el 2 de enero de 2001 en Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de Mariel Viviana Chejolán y de Ramón Obregón; con último domicilio en la calle Martín Coronado N° 1561 (pasillo al fondo) de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 44.769.620; identificado mediante prontuario N° 1.633.946 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y prontuario alfanumérico O5134106 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 3649, perteneciente al Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón (I.P.P. N° 10-00-005339-22/00 de la Unidad Funcional de Juicio N° 1 de este Distrito Judicial), seguida a Rodrigo Chejolán por los delitos de Daño en concurso real con violación de domicilio. Y Considerando: Que por sentencia firme de fecha 28/4/2022, Rodrigo Chejolán resultó condenado a la pena de ocho (8) meses de prisión de ejecución condicional, con más las costas, por ser coautor penalmente responsable de los delitos de Daño simple y Violación de domicilio, ambos en concurso real entre sí, ocurridos el día 5 de febrero de 2022, en la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, en perjuicio de Alberto Esteban De Luca; Disponiendo que durante el plazo de dos (2) años el nombrado cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia y b) someterse al control del Patronato de Liberados. Asimismo, en dicho fallo aprobé el correspondiente cómputo de pena, estableciéndose que la pena impuesta se tendrá por no pronunciada el día 28 de abril de 2026 (Art. 500 y c.c. del C.P.P. y 27 del C.P.); que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 28 de abril de 2032 (Art. 51, segundo párrafo, inc. 1º del C.P.); que el plazo de cumplimiento de las reglas de conducta vencerá el día 28 de abril de 2.024; y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos un mil trescientos quince (\$1.315,00), cfr. Art. 80 de la Ley 15.311. La Sentencia mencionada en los párrafos que anteceden fue notificada personalmente al imputado el día 1 de julio de 2022, y una vez pasada en autoridad de cosa juzgada, el día 5/7/22 formé Incidente Digital de Ejecución y lo remití a la Presidencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, siendo desinsaculada la Sra. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de este Distrito Judicial, Dra. Laura Conti, quien, ante el informe de incumplimiento presentado por el Patronato de Liberados Bonaerense, dispuso con fecha 21/6/23 la devolución del legajo señalado. Que habiendo tomado nuevamente intervención en estos obrados, mediante el decreto de fecha 10 de julio de 2023, cité a Rodrigo Chejolán a efectos que brindara explicaciones de los motivos generadores de su incumplimiento, -haciendo saber esta circunstancia a la Defensa-, obteniendo como resultado el informe policial agregado en fecha 4/9/23 del cual se desprende que el nombrado se mudó del domicilio finado en autos, desconociéndose su actual paradero. Fue así que corrí vistas a las partes, requiriendo el Sr. Fiscal, Dr. Mario Hugo Ravizzini, la revocación de la condicionalidad de la condena impuesta a Rodrigo Chejolán, debiendo cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia, citando para ello lo normado por el Art. 27 bis del C.P. y 510 del C.P.P. (ver escrito digital de fecha 14/9/23), en tanto que a su turno, la Defensa el día 3/11/23 informó que no logró mantener contacto con el causante. Ahora bien, establece la parte final del Art. 27 bis del Código de Fondo que si el condenado no cumple con las reglas de conducta impuestas, el Tribunal puede disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Además, el artículo en análisis, tal como manifestara el Sr. Agente Fiscal, continúa estableciendo que: "... Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia...". La situación descrita en estos considerandos me persuade de la imposibilidad material de lograr el comparendo del condenado Chejolán, situación a la que se ha arribado en virtud de un marcado incumplimiento expreso por parte del mismo respecto de las reglas de conducta que oportunamente le fueran impuestas, sumado al hecho de que se encuentra en estado de contumacia en este proceso, todo lo cual me habilita a resolver conforme el Código Penal prevé. Esto es: revocando la condicionalidad de la condena y ordenando la captura de nombrado para que cumpla, una vez que sea habido, la totalidad de la pena de prisión impuesta. El Art. 501 del C.P.P. sirve de apoyatura para la solución que vengo anticipando, toda vez la situación descrita me autoriza a sospechar que el nombrado Chejolán intenta e intentará burlar la acción de la Justicia. Rige además sobre el particular la previsión contenida en el Art. 510 del Código Procesal Penal, que juega armónicamente con las normas precedentemente citadas. Por las razones expuestas corresponde y así, Resuelvo: I.- Revocar la condicionalidad de la condena dictada en fecha 28/4/22, respecto de Rodrigo Chejolán, de las demás condiciones personales obrantes en autos, y ORDENAR la captura del nombrado, para que una vez que sea habido cumpla los ocho (8) meses de prisión impuestos en el fallo aludido en los considerandos. Rigen los Art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P., y Arts. 501 y 510 del C.P.P.B.A. II.- Notifíquese, líbrese el correspondiente edicto respecto de Rodrigo Chejolán y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor". Fdo.. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 6/11/23". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "... Resuelvo: I.- ... II.- Notifíquese, líbrese el correspondiente edicto respecto de Rodrigo Chejolán y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor". Fdo.. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 6/11/23.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a WALTER RUBEN MACIA, en causa N° 20-01-007934-23, Registro de interno N° 936, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones del día 17 de octubre del 2023, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 30 del mismo mes y año, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Walter Ruben Macia, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, mecánico, con último domicilio conocido en Tucumán N° 3377 de Lanús, DNI 32.394.437, nacido el 17/10/1983 hijo de Rolando Oriel y Gabriela Alicia Bonomo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a WALDIR YAORI, en causa N° 20-00-013910-22, Registro de interno N° 729, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 19 de octubre y 18 de diciembre del 2022, 3 de mayo y 9 de octubre del 2023, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 26 de octubre del 2023, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Waldir Yaori, de nacionalidad peruana argentina, estado civil soltero, profesión albañil, nacido el 3/7/1993, en Lima, Perú, hijo de Alberto Cesarceo, y de Delia Antonieta Jacañonima, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SOLEDAD ANDREA BLANCO, en causa N° 20-01-008023-23, Registro de interno N° 961 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta lo planteado por parte de la Sra. Defensora Oficial Dra. Miriam Edith Ayala en fecha 26 de octubre de 2023 respecto a que la imputada Blanco Soledad Andrea no se halla en el domicilio donde debiera estar cumpliendo arresto domiciliario y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Soledad Andrea Blanco, por el término de cinco días a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de octubre de 2023 se ha decretado la Quiebra de YANINA VICTORIA LORENZO, DNI N° 30.175.113, CUIT N° 27-30175113-9, con domicilio en Calle Paraguay N° 65 de la ciudad de Salliquelo, Bs. As. Síndico: Adolfo Jorge Santos con domicilio en calle Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 16/2/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 20066080588@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1a. Inst. Civ y Com. de 2a. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Luque Videla, María Laura, Sec. N° 4, sito en la calle Balcarce N° 451 esq. Corrientes, 1° piso, Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados "Expte.: 10208660, Villega Hugo Mario -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión", ha dictado las siguientes resoluciones: "Río Cuarto, 14/9/2023. [...] cita y emplaza a la demandada Sra. LUISA BEATRIZ LUNA, DNI N° 5.794.992, por edictos, los que serán publicados por 5 días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, en los términos del proveído de fecha 20/10/2022, bajo apercibimiento de Rebeldía. Río Cuarto, 20/10/2022. [...] Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admítase. Cítese y emplácese, en los domicilios denunciados, a los Sucesores de CESARIO LEYRIA (hoy sucesores de Lidia Aida Leyría), y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, municipio Alpa Corral, lugar Las Mesadas, calle y número Ruta Provincial 23 s/n°, designado como Lote 102, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 24-02-1931115-1 [...] Notifíquese". Dra. Luque Videla María Laura, Jueza. Dra. Torasso Marina Beatriz, Secretaria. Río Cuarto, 21/9/2023.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a HOFFMAN LUIS ADRIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 25676859, hijo de Rosa Ramona Espindola, y de Luis Enrique Hoffman, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Luzuriaga N° 764 Llavallol e/Husares y San Agustín, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-52556-23, causa registro interno N° 7709, seguida a Hoffman Luis Adrian, en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Hoffman Luis Adrian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el 26 de abril de 2023, se resolvió Condenar a HERNAN LUIS PERNA, a la pena de nueve meses de prisión, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo y por Ser Cometidas por Un Hombre Contra Una Mujer Mediante Violencia de Género -ambos en Concurso Ideal-, y Amenazas, en los términos de los Arts. 55, 89 y 92, en su remisión a los arts. 80, inc. 1° y 11, 149 bis primer párrafo del Código Penal, por los hechos ocurridos en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, en perjuicio de la integridad física y de la libertad de Milagros Conturier. Asimismo, se resolvió condenar en definitiva a Hernan Luis Perna cuyas demás circunstancias personales obran en autos, a la pena tres años y siete meses de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, comprensiva de la dictada en la presente causa N° 1296/2022 (registro interno N° J-726,

correspondiente a la IPP N° 20-01-009906-22/00) y la pena única de tres años de prisión efectiva dictada, con fecha 4 de mayo de 2022, por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de Capital Federal en la causa N° 2375/2020 (nro. de interno 6826), dándose por compurgada la pena impuesta. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 17 de mayo de 2023, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 29 de mayo de 2022 permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 26 de abril de 2023, por lo que cumplió un total de 10 meses y 28 días en detención. Asimismo, de la lectura del cómputo de pena practicado por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal, Perna cumplió en detención, en el marco de la causa 6403 y sus acumuladas al día de dictar sentencia condenatoria y pena única, esto es, el día 26 de abril de 2021, un total de 1 año, 9 meses y 13 días. Posteriormente, fue excarcelado bajo caución juratoria el día 4 de mayo de 2022, por lo que, desde el dictado de la sentencia hasta su excarcelación, cumplió en detención 1 año y 9 días. Así, entre ambos periodos en los procesos de trámite por ante el mentado órgano, cumplió en detención un total de 2 años, 10 meses y 2 días. Finalmente, entre ambos procesos cumplió 3 años y 9 meses detenido, por lo que con fecha 26 de abril de 2023 fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 26 de febrero de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2° del CP) el día 26 de febrero de 2033. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los Arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.391. Secretaría, 29 de mayo de 2023". Fdo.: Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (29 de mayo de 2023.) Apruébanse el nuevo cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la acturaria, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el Art. 340 del Código Fiscal. (...)" Fdo.: Gabriela Eugenia Topalía, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría nro. Única, hace saber que en autos "José Norrild y Cía S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 38.117, con fecha 31 de octubre de 2023 se ha declarado la Conversión en Concurso Preventivo de la Quiebra decretada a JOSÉ NORRILD Y CÍA S.A., CUIT 30-70947924-1, con domicilio en Fray Luis Beltrán nro. 564 de Tres Arroyos, y disponer la continuación del Síndico Cr. Martín Dello Russo con domicilio en Lavalle nro. 476 de Tres Arroyos. Fijar plazo hasta el día 28 de noviembre del 2023, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico del concurso. Fijar plazo hasta el día 15 de febrero de 2024, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual y hasta el 01 de abril de 2024, para que presente el Informe General.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1472-2023 (O.I. 5108; IPP nro. IPP PP-02-00-018820-22/00) caratulada: "Paniagua Gustavo Ramón s/Hurto", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado PANIAGUA GUSTAVO RAMÓN (Titular del DNI 35557680), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por el Dr. Martín David Daich, secretario de la UFD N° 1 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto que desconoce el domicilio actual del imputado Gustavo Ramón Paniagua, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". 7/11/2023: Susana Gonzalez La Riva, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34, a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, hace saber que con fecha 19/10/23 se presentó el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios en el expediente "CABAÑA AVÍCOLA JORJU S.A.C.I.F.A. s/Quiebra, (Expte. n° COM 37580/2013)", se pone en conocimiento de los interesados, con la prevención de que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 Ley 24.522). Buenos Aires, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que en fecha 03/10/2023 en autos "Vivas Walter José s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 51.596, se ha decretado la Quiebra del Sr. VIVAS WALTER JOSÉ, DNI N° 17.247.620, con domicilio en calle Mitre 578 Dto. 6 B de Tandil. Resultó designado Síndico el Estudio Martinoli, García y Tayar Barrios, con domicilio en calle Yrigoyen 910 1er. piso la ciudad de Tandil. Se habilitó el Proceso de Verificación no presencial, con presentación digital al correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, del pedido verificadorio, la documental respaldatoria y el pago del arancel que prescribe el art. 32 de la Ley 24.522, debiendo transferir el monto del mismo a la cuenta del Banco Industrial CBU: 3220001858006945040012 Caja de ahorro N° 1-694504/1 CUIT 20206469340 a nombre de Claudio Tayar Barrios, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos en el Legajo Verificadorio de Créditos en el marco de las presentes hasta el 26/12/2023. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ los días 01/03/2024 y 18/03/2024 respectivamente.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard en N° 1203/2023 int. C 781 caratulada "Basterreche Carina Soledad s/Control de Legalidad -ARBA- Código Fiscal". Secretaría

Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al representante de la Empresa BASTERRECHE CARINA SOLEDAD la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de septiembre del año 2023. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa N°1203/2023 int. C 781 caratulada "Basterreche Carina Soledad s/Control de Legalidad -ARBA-Código Fiscal" proveniente de la Secretaría de Gestión de Audiencias Deptal., téngase presente el sorteo de ley, dese ingreso a la misma en el Sistema Informático Augusta de éste Juzgado, y atento el estado de autos, previo a resolver sobre el control de legalidad previsto en el artículo 89 del Código Fiscal; notifíquese al Representante de la sancionada y a la Fiscalía de Estado en representación de ARBA la radicación de la causa por ante estos Estrados a mi cargo; como así también, en virtud de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en el marco de la Causa "Municipalidad de Pinamar c/Castro Kolo Toedora s/Queja por Apelación Denegada" (JC1 1913) Causa N° 24649, confíerese traslado a la contribuyente Basterreche Carina Soledad, librando oficio de estilo -ello teniendo en cuenta el domicilio de la empresa-, y a la Fiscalía de Estado en Representación de ARBA. Proveo como Juez Subrogante permanente. Jorge Martínez Mollard, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa nro. 878/2 (I.P.P. nro. 20-00-013163-22/00), seguida a ALVAREZ JUAN EDUARDO, en orden al delito de Robo Agravado por El Uso de Arma Cuya Aptitud Para El Disparo No Puede Tenerse por Acreditada, en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dr. Guillermo A Oyhanart, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, sito en calle 29 de Setiembre 1890 del partido de Lanús, comunica que con fecha 04 de agosto de 2023 se decreto la Quiebra de JUAREZ JUAN ÁNGEL EDUARDO, (CUIT 20-37654221-2), con domicilio en la calle Ramón Cabrero 2873, Lanús. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Presidente Perón 2753, Valentín Alsina, Lanús. Fijase el día 14 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 28 de marzo de 2024 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 09 de mayo de 2024 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, 1° de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JORGE VALENTIN ALVAREZ, no informado, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 27/08/1977, hijo de Alvarez Martin y de Mary, con último domicilio conocido en situación de calle, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1142-2023, IPP-IPP PP-16-00-010705-23/00, caratulada: "Alvarez Jorge Valentin -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, noviembre de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alvarez Jorge Valentin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° SN -1142-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1142-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, noviembre de 2023. Dalmao Deborah Ximena. Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, sito en Larroque y Cno. Negro -Edif. Tribunales- Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 05 de octubre de 2023 se decreto la Quiebra de NOBAS GERALDINE BRENDA, (DNI 36.820.421), con domicilio en la calle Diomedes 1187 Burzaco. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar), con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 5 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 19 de marzo de 2024 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 02 de

mayo de 2024 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ)...Fdo. Dr. Pablo Felipe Blanco Juez. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Rodríguez Noelia Agustina s/Quiebra (Pequeña), lp-66433-2023, se ha decretado con fecha 6/10/2023, la Quiebra de NOELIA AGUSTINA RODRIGUEZ, DNI 42197012, de La Plata. Se ha designado Síndico a Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 nro. 632, piso 3° A, La Plata, teléfono de contacto 221-4817936, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, domicilio electrónico 20116168384@cce.notificaciones.). La verificación -de carácter presencial-, con los recaudos sanitarios del caso y previa solicitud de turno al celular 221-4817936 o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, será hasta el día 1° de febrero de 2024 en el domicilio mencionado de calle 57 n° 632 piso 3° "A" de lunes a viernes de 15 a 18 horas, y en caso de optarse por la verificación electrónica deberá realizarse al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 1 de abril de 2024 para la entrega del informe individual, y el día 1° de mayo de 2024 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Lara Morquecho, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 7 de noviembre de 2023. Nro. de causa: 537/2023. Registro interno: J-823. IPP nro. 20-00-004399-23/00. Delito: hurto en grado de tentativa. Destinatario: Diego Hernán Cocimano. DNI nro. 32.471.667. Fecha de nacimiento: 31 de julio de 1986. Lugar de nacimiento: no obra en autos. Avellaneda, Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el 18 de mayo de 2023, se resolvió condenar a DIEGO HERNÁN COCIMANO y a LEANDRO ARIEL RAVAZZANO, a la pena de treinta días de prisión, por resultar coautores penalmente responsables del delito de hurto en tentativa, cometido el día 1 de marzo de 2023 en la localidad y partido de Avellaneda y dar por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en detención que llevan los nombrados desde el día 1° de marzo de 2023. y eximirlos del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como los imputados en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que los imputados fueron aprehendidos el día 1° de marzo de 2023, permaneciendo privados de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 18 de mayo del año en curso, fecha en que ambos fueron excarcelados bajo caución juratoria por haber agotado en detención las penas que le fueron impuestas. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta a los imputados venció el día 30 de marzo de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del C.P.) el día 30 de marzo de 2023. Secretaría, 8 de junio de 2023. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado.". Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (8 de junio de 2023) Aprobese el cómputo de pena y la notifíquese a las partes (art. 500 del C.P.P.)". Gabriela Eugenia Topalian, Jueza del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a CESAR LUIS MOLINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-4430-22 (N° interno 8733) seguida al nombrado en orden al delito de objeto de la causa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 07 de noviembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1) Citar a Molina Cesar Luis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada. Banfield, 07 de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Incidente de Apelación de Sentencia formado en Causa N° 3.550 caratulada: "Paredes Ezequiel Adan s/Incidente de Apelación de Sentencia", del registro de esta Secretaría única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a EZEQUIEL ADAN PAREDES sin apodos; de 31 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 11 de octubre de 1991 en la Provincia de Buenos Aires; de estado civil soltero; oficial de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; titular del DNI N° 36.530.305; con domicilio actual en la calle Carlos Calvo N° 2.383 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Hilario y de María Alejandra Mazzini; con Prontuario N° 1.622.342 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y Código N° O-4.97.7477 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "///rón, 06/11/2023. I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Fiscalía de Juicio N° 1 Departamental que antecede, agréguese y téngase presente. II.- En virtud del contenido del informe policial que luce presentado con fecha 10 de octubre del corriente año, y por lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, ante el desconocimiento del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ezequiel Adan Paredes por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado. Secretaría, 6 de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ALBERTO VALDEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-2377-22 (n° interno 8803) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando.... Resuelvo: 1) Citar a Valdez Miguel Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada. Banfield, 07 de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a CARINA LOURDES CABRAL, con DNI N° 42.002.971, argentina, hija de Celso Cabral y de Isabel Gavilan, nacida el 28 de agosto de 1999 en Misiones, con último domicilio en la calle Rio de Janeiro N° 850 3952 de la localidad de Tristan Suarez, partido de Ezeiza para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-2054-23 (RI 11159) caratulada "Amurin, Florencia Giselle y Cabral, Carina Lourdes s/ Tenencia de arma de guerra" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2023 Dada la incomparecencia de la co-imputada Carina Lourdes Cabral, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos atento lo informado, más lo manifestado por la Sra. Defensora oficial en su presentación, citesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de noviembre de 2023. Gustavo Samuel Hudson, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-01-002782-22/00 seguida a "Moya Aldana s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor MOYA ALDANA y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en Italia N° 253 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 19 de octubre de 2022. Autos Y Vistos: ... y Considerando... Resuelvo: 1°).- Declarar a la Menor Moya Aldana, DNI n° 47.948.447, nacida el día 14/4/2007, hija de Lucas Moya, con domicilio en calle Italia n° 253 de la localidad de Chascomús No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente I.P.P. n° 03-1-0002782-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 7 de noviembre de 2023. I- Atento al tiempo transcurrido sin haber recibido el oficio con la notificación a la joven Moya Aldana, de la resolución de fecha 19/10/2022, pese a haber sido reclamada, ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Moya Aldana con DNI N° 47.948.447 y Persona Mayor Responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. José Luis Arabitto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Canavece, notifica a TOMÁS EZEQUIEL ALEGRE, nacido el día 11 de julio de 1998 en Avellaneda, titular del DNI N° 41.208.599, hijo de César Osvaldo Alegre y de Lorena Paola Cabrera en el marco de la Causa N° PP-20-00-317-21/00 del registro de este Juzgado, caratulada "Alegre Tomás Ezequiel s/Robo Agravado y Alternativamente Encubrimiento", y de trámite ante la U.F.I. N° 1 Departamental, por el termino de cinco días de la resolución y decreto que a continuación se transcriben: "///nús, en la fecha de la firma digital. Autos Y Vistos: La presente causa Nro. PP-20-00-000317-21/00 del registro de este Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús a mi cargo, seguida a Alegre Tomás Ezequiel, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Departamental, a fin de resolver la petición formulada por la Defensa Técnica del aquí imputado; Y Considerando: Primero: Que conforme surge de las siguientes constancias procesales: acta de procedimiento de fs. 1/4, declaración testimonial de Ernesto Mauro Ramos de fs. 6/vta., Claudio Simon Vera de fs. 7/vta., croquis de fs. 8, plana de fs. 9, visu de fs. 10, fotostática de fs. 11, la I.P.P. Nro. 20-00-000292-21 y demás elementos obrantes en autos, el Sr. Representante de la Sociedad ha entendido que prima facie se encuentra acreditado en autos: "que el día 5 de enero del 2021, siendo aproximadamente las 18:00 horas, seis sujetos del sexo masculino, cinco de ellos prófugos y no identificados a la fecha, uno de ellos mayor de edad e identificado a la postre como Tomás Ezequiel Alegre, los que por su número constituye una banda, coactuando con roles diferenciados, intimidaron mediante el empleo de un arma de fuego a Franco Oscar Quintana, quien se hallaba en la intersección de las arterias Estanislao del Campo y Levalle de la localidad y partido de Avellaneda, zona esta densamente poblada, para apoderarse ilegítimamente de su motovehículo marca Honda, modelo Tornado, dominio A0200YX, número de motor MD34EG860159, número de cuadro 8CHMD3400GP004397, la suma de 120.000

pesos, un celular marca Samsung modelo J7 color dorado, su dni y el celular de su amigo Lucas Romero, con los cuales se dieron a la fuga; A su vez, alternativamente se lo acusa: Que en lugar aún no determinados, pero en el período comprendido entre las 18.00 hs. del día 5 de enero de 2021 y la 01:00 hs. del día 6 de enero del cte, Tomás Ezequiel Alegre; recibió a sabiendas de su procedencia ilícita, un motovehículo marca Honda, modelo Tornado, dominio A020OYX, número de motor MD34EG860159, número de cuadro 8CHMD3400GP004397, el cual detentaba en las inmediaciones de una calle sin nombre a la altura de la calle Chivilcoy intersección con el Acceso sudeste de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, motovehículo que fuera sustraído a Franco Oscar Quintana horas antes; en la intersección de las arterias Estanislao del Campo y Levalle de la localidad y partido de Avellaneda.- (sic).- Segundo: Que a criterio de la Sra. Representante de la Vindicta Pública interviniente corresponde calificar legalmente al hecho precedentemente narrado como constitutivo del delito de "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda" y alternativamente "encubrimiento", de conformidad con lo normado en los artículos 45, 166 inc 2do. párrafo 3ro., 167 inc 2do. y 277 inc 1ro. ap. c del Código Penal.- Tercero: El Sr. Agente Fiscal solicita la elevación a juicio de la presente causa en orden a los delitos de "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda" e Imputación Alternativa: "encubrimiento", de conformidad con lo normado en los artículos 45, 166 inc. 2do. párrafo 3ro., 167 inc 2do. y 277 inc 1ro. ap. c del Código Penal., de conformidad con los argumentos expuestos en la pieza digital ([https:// mv.mgba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000014126993](https://mv.mgba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000014126993)), a los cuales me remito por cuestiones de economía procesal.- Cuarto: Corrido el traslado a la Defensa conforme lo normado por el artículo 336 del Rito, la Sra. Defensora Oficial, se opone a la elevación a juicio, requiriendo se declare la nulidad del acta procedimental de fs. 4/vta, y lo actuado en consecuencia, como también el sobreseimiento de su asistido, ello de acuerdo a los argumentos vertidos oposición a la Requisitoria de Elevación a Juicio 62/63vta., a los que me remito "brevitatis causae".- Quinto: En primer término, habré de dar respuesta al planteo de nulidad del acta procedimental de fs. 4/vta, y lo actuado en consecuencia, cuestionando para ello el accionar del personal policial preventor plasmado en dicha pieza, mencionando la inexistencia de conducta sospechosa u otros motivos que conduzcan a la requisa y posterior aprehensión de su pupilo, con lo cual concluye instando el sobreseimiento de su ahijado procesal, remitiéndome a los fundamentos allí esgrimidos por la citada Letrado.- Corrida vista a la Unidad Funcional Interviniente, se expidió el Sr. Titular de la Acción Pública, solicitando el rechazo de la nulidad intentada, por encontrar abastecidas las exigencias formales del acta que se pretende tachar de nula y ajustado a derecho la intervención del personal policial, en suma en la no vulneración de precepto constitucional alguno.- Llegado el momento de resolver, en lo referente a los motivos habilitantes del accionar policial, lo cierto es que, tanto en el acta de procedimiento como en los testimonios del personal policial interviniente, se plasmaron claramente las razones que determinaron la intervención policial, a los cuales me remito por cuestiones de economía procesal y valoraré mas adelante. A diferencia de lo sostenido por la agraviada, de lo reseñado por los agentes del orden surgen claramente las causas que generaron el "estado de sospecha" y el consecuente proceder policial que derivó en el evento de autos y la posterior aprehensión del encartado, entendiendo que existió el estado de urgencia que requiere el art. 294 incs. 5° y 8° del C.P.P. para juzgar legítimo el ejercicio de las facultades otorgadas a la autoridad policial.- Pues, a modo de reseña, nótese que, conforme surge del acta atacada, los agentes del orden indicaron que mientras recorrían la jurisdicción de la seccional Cuarta de Avellaneda, observaron la presencia de tres sujetos del sexo masculino en la calle Chivilcoy del lado opuesto al Acceso Sudeste de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda -uno de ellos vestía una remera blanca con una gorra visera de color rojo, otro de ellos usaba una remera de color negra el tercero y el restante, con remera de color azul - quienes se encontraban en un motovehículo, y al percatarse de la presencia policial lo abandonaron en el lugar, dándose a la fuga a la carrera, siendo que minutos después, y a escasos metros de donde emprendieron la huida, dieron con uno de los masculinos toda vez que éste fue visualizado por el Centro de Monitoreo Lanús, mas precisamente quien vestía remera blanca y visera. Al respecto, se ha sostenido que: "...Tanto la requisa como el secuestro no requieren un estándar de certeza acerca de la existencia o la vinculación de ciertos objetos con un delito, sino tan sólo una sospecha fundada. Es decir que, el funcionario policial o quien lleve a cabo la restricción de derechos con fines preventivos o investigativos, no actúe por mero capricho. Esta exigencia de motivación debe ser lo suficientemente estricta para evitar un ejercicio arbitrario de las facultades de requisa o secuestro, pero también lo suficientemente flexible para permitir la prevención e investigación de los delitos..." (TC0002 LP 35728 RSD-448-10 S 8-4-2010, Juez Celesia (SD) Carátula: J.,V. s/ Recurso de casación Mag. Votantes: Celesia - Mahiques Trib. de Origen: TR0100SN). Asimismo: "...No corresponde declarar la nulidad del acta de procedimiento, si las circunstancias apuntadas por los preventores resultan aptas para generar en su ánimo un estado de sospecha sobre la posible comisión de un ilícito y justificar la urgencia exigida en el art. 294 inciso 5° del Código Procesal Penal; sobre todo si luego de la interceptación al sospechoso se le secuestró un arma de fuego..." (TC0002 LP 20304 RSD-186-8 S 24/04/2008 Juez Mancini (SD), C., H.J. s/Recurso de casación). Atento a lo expuesto, no advierto defecto, vicio u omisión alguna que se traduzca en algún perjuicio para el imputado, por lo que corresponderá no hacer lugar al planteo de la defensa. Así lo establece el art. 201 segundo párrafo del Ritual, a saber: "...No se declarará la nulidad si la inobservancia no ha producido, ni pudiere producir, perjuicio para quien la alega o para aquel en cuyo favor se ha establecido...". En igual sentido: "(...) sólo cuando se evidencie un defecto, un vicio o una omisión que haya privado a quien lo invoca del ejercicio de alguna facultad allí garantizada, afectándola medularmente, se produce un estado de indefensión que configura la nulidad. Por ello, si no media tal perjuicio, la invalidez del acto queda descartada ya que su procedencia se encuentra necesariamente condicionada por la afectación del principio de defensa, situación cuya inexistencia torna fútil la anulación de un acto. (...) Así configurada la norma, en la actualidad, no es suficiente la verificación de un irregularidad en el acto (incumplimiento de un requisito legal en su confección) sino que se requiere la existencia y demostración del perjuicio que este defecto causa.(...)" (Héctor M. Granillo - Gustavo A. Herbel. Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, pags. 441 y 442) -lo resaltado me corresponde.- En efecto, la Defensa se limita a atacar el acta de referencia, pero no ofrece prueba de descargo que pueda poner en crisis o habilitar la "duda" sobre lo plasmado en la pieza como para aplicarle la máxima sanción procesal, de ahí que dicho planteo no será compartido. En relación al delito de "Robo agravado por el uso de armas de fuego y su comisión en poblado y en banda": En virtud de lo expuesto en el considerando segundo de la presente, entiendo que corresponde declarar el sobreseimiento del imputado Alegre en orden al delito de "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda" que le fuera imputado en ocasión de recibirle declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., ello por los fundamentos que a continuación expondré.- Luego del estudio de los presentes obrados,

entiendo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Defensora Oficia, respecto del delito de "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda" por lo que en este ítem valoraré cada uno de los incisos previstos en el art. 323 del C.P.P.- a) Que respecto de la acción penal surge sin hesitación alguna que la misma en éste proceso no ha sido extinguida, pues no se da ninguna de las causales incorporadas en el artículo 59 del Código Penal, por lo que el "ius puniendi" mantiene todo su vigor en el presente proceso (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.).- b) Que conforme manda el art. 323 inc. 2do. del C.P.P. analizar respecto la existencia del hecho punible y en tratamiento en las presentes actuaciones, conforme lo manifestado por el representante de la Vindicta Pública en relación al plexo probatorio adunado a la I.P.P. es claro que no se da el supuesto de este inciso en el presente caso.- c) Señala el inciso tercero del citado artículo en análisis la falta de encuadramiento legal de la conducta imputada respecto del hecho en tratamiento.- Se ha calificado la conducta descripta "supra" como constitutiva del delito de "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda".- Es por ello que tampoco se da el supuesto del inciso tercero del art. 323 del C.P.P. en este caso, pues la descripción del hecho efectuada por la Fiscalía, sustentada en los elementos de autos, abastece los extremos de la figura legal adoptada.- d) Asimismo, es que valorando las probanzas coleccionadas en los obrados, entiendo que no existen elementos de convicción suficiente e indicios vehementes para sostener que Alegre sea prima facie, probable autor del hecho que se le ha enrostrado en ésta oportunidad por el Ministerio Público Fiscal esto es, "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda". Así pues, luego de realizar un nuevo análisis de la presente causa, entiendo que no obran en autos elementos de entidad suficiente para presumir que Tomás Ezequiel Alegre resulte ser autor prima facie responsable del delito mencionado, dado que, según surge de la denuncia de fs. 02/03 que diera origen a la causa n° 20-00-000292-21, la víctima de autos, Franco Oscar Quintana manifestó que el día 05 de enero de 2021 se encontraba a bordo de su motovehículo de marca Honda modelo Tornado patente colocado A0200YX, nro. de motor: MD34EG860159 nro. de cuadro: 8CHMD3400GP004397 circunstancias en que se dirigió a las calles Estanislao Del Campo y Levalle de Avellaneda a fin de comprar una moto que vio publicada por market place aplicación de la red social Facebook.- De este modo, al llegar al lugar divisó a un sujeto masculino de contextura robusta, tes morocha, estatura 1.70 de aproximado, 25 años, con cicatriz en el ojo derecho, vistiendo gorra de color negro y camisa de albañil, siendo que mientras mantenía conversación el mismo, respecto a la venta de la moto, se presentaron en el lugar cinco ó seis masculinos todos aparentemente menores quienes rodearon al dicente notando que uno de estos tenía un arma de fuego en su poder, quienes mediante intimidación con un arma de fuego, le sustrajeron dinero por la suma de \$120.000 pesos, un teléfono celular de marca Samsung modelo J7 de color dorado nro. de abonado 01134533303 de la línea personal, otro teléfono celular de marca no recuerda marca ni modelo perteneciente a su amigo Lucas Romero y DNI propio a nombre del denunciante. Que una vez con esto en su poder uno de los sujetos se subió a la moto para emprender la marcha de la misma, dándose a la fuga mientras que el resto se fueron corriendo ingresando a los pasillos. A fs. 26/27vta. Declaró en sede Judicial, oportunidad en la que refirió que: "...Que reconoce como propia y auténtica una de las firmas impuestas en la denuncia de fs. 1/4 de IPP 20-00-000292- 21 y asimismo ratifica en todas sus partes el contenido de la misma, por ser fiel reflejo de lo acontecido. Refiere que contacto por facebook al usuario Agustin Oscar Venitez, quien vendía una moto marca Honda titan CG color negro de la cual desconoce dominio, la cual tenía como monto de venta la suma de 120.000 pesos, que mantuvo una comunicación con el mismo vía facebook y luego este sujeto le paso el numero de abonado 1156964232 en la cual tenía una foto de la galería del facebook, acordó con este sujeto para encontrarse en la calle Estanislao del campo y Levalle de la localidad de Avellaneda, fue a dicho lugar junto a su amigo Lucas Romero, al llegar al lugar los llama un sujeto del sexo masculino, de tez oscura, el cual tenía una cicatriz en la cara, de 25 o 26 años aproximadamente, medio gordito, tenía una gorra negra, con ropa de albañil, con el cual se puso hablar y este le refirió si le iba a comprar la moto, siendo que el dicente le dijo que quería ver los papeles y que si se encontraba en condiciones se la compraba, en ese instante salen 5 o 6 sujetos del sexo masculino, cree que todos eran menores de edad, menos el sujeto con el que hablaba, quienes con un arma de fuego del tipo revolver color plateado apuntaron al dicente y le exigieron que le entregaran todo, la plata, el celular y se llevaron la moto. Preguntado para que diga como era el sujeto que se llevo la moto responde que no sabe porque todo fue muy rápido. Preguntado para que diga que hizo el sujeto con el cual estaba hablando refiere que salio corriendo con ellos, cree que podría ser el que los mandaba a los pibes. Preguntado para que diga si volvió a mantener comunicación con el sujeto que intentó venderle la moto refiere que no ya que lo bloqueo del facebook y del teléfono solo atendía una chica. Preguntado para que diga si en caso de volver a ver a los que cometieran el ilícito podría reconocerlos responde que si. Preguntado para que diga si puede aportar un abonado telefónico de Lucas Romero responde que no tiene ya que se lo robaron. Preguntado para que diga que fue específicamente lo que le sustrajeron responde que los 120.000 que llevaba para comprar la moto, 300 pesos que tenía en la billetera, el registro, cédula, el dni, la vtv de la moto, la moto, el celular marca Samsung J7 color dorado. Preguntado para que diga si busco su teléfono por medio del rastreo satelital responde que no. Respecto a su amigo le llevaron un celular marca Samsung J2 negro.." (textual).- Como bien puede observarse estos elementos valorados echan por tierra la imputación efectuada por el MPF en cuanto a la posible participación del imputado en el desapoderamiento intimidado; no pudiendo certificarse siquiera que Alegre haya sido uno de los coautores del desapoderamiento ilegítimo que le fuera achacado por la Fiscalía, más aún cuando de las descripciones realizadas por el denunciante respecto del sujeto con quien se entrevistó para la compra del rodado, no coinciden con las características físicas del aquí imputado. Asimismo, Quintana dijo que los restantes masculinos aparentaban ser menores de edad.- Finalmente, cabe señalar que el Sr. Agente Fiscal pese a la nueva imputación efectuada, no ha dado suficientes razones o fundamentos en su requerimiento de elevación a juicio que permitan sostener esta figura, pues como bien puede observarse, no ha hecho referencia a elemento probatorio alguno que permita acompañar su acusación en dichos términos.- Sin perjuicio de haber fijado a fs. 28, la diligencia de rueda de reconocimiento de personas, lo cierto es que la misma no se llevó a cabo toda vez que el Dr. Maidana, a requerimiento de la Defensa, dejó sin efecto la misma conforme surge de fs. 33.- e) Que por lo expuesto no corresponde expedirme respecto de los restantes incisos contemplados en el art. 323 del C.P.P..- Sexto: Del delito de "Encubrimiento": Por su parte, entiendo que, habiendo transcurrido el plazo de la presente investigación, también corresponde declarar el sobreseimiento del imputado Alegre en orden al delito de "Encubrimiento" que le fuera imputado alternativamente en ocasión de recibirle declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., por lo que en este ítem valoraré cada uno de los incisos previstos en el art. 323 del C.P.P.- a) Que respecto de la acción penal surge sin hesitación alguna que la misma en éste proceso no ha

sido extinguida, pues no se da ninguna de las causales incorporadas en el artículo 59 del Código Penal, por lo que el "ius puniendi" mantiene todo su vigor en el presente proceso (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.).-b) Que conforme manda el art. 323 inc. 2do. del C.P.P. analizar respecto a la existencia del hecho punible y en tratamiento en las presentes actuaciones, conforme lo manifestado por el representante de la Vindicta Pública en relación al plexo probatorio adunado a la I.P.P. es claro que no se da el supuesto de este inciso en el presente caso.- c) Señala el inciso tercero del citado artículo en análisis la falta de encuadramiento legal de la conducta imputada respecto del hecho en tratamiento.- Se ha calificado la conducta descripta "supra" como constitutiva del delito de "Encubrimiento".- Es por ello que tampoco se da el supuesto del inciso tercero del art. 323 del C.P.P. en este caso, pues la descripción del hecho efectuada por la Fiscalía, sustentada en los elementos de autos, abastece los extremos de la figura legal adoptada.- d) Que en el presente apartado, entendiéndose que corresponde en este caso dictar el sobreseimiento del mismo respecto del hecho calificado como "Encubrimiento" endilgado alternativamente al causante Alegre, conforme lo normado por el art. 323 inc. 4 del C.P.P., toda vez que las pruebas de cargo reunidas a lo largo de la investigación impiden determinar la responsabilidad penal del mismo en relación a tal ilícito.- Arribo a dicha conclusión luego de valorar el acta de procedimiento de fs. 1/4 y vta.. de la cual surgen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se llevó a cabo el secuestro del objeto en estos autos, como también la aprehensión del imputado, conforme a ello en la misma se ha plasmado que: El día seis de enero del año 2021, siendo aproximadamente las 01:00 horas, el personal policial perteneciente al Comando de Patrullas de Avellaneda recorría la jurisdicción de la seccional Cuarta de Avellaneda, circunstancias en las que en la calle Chivilcoy del lado opuesto al Acceso Sudeste de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, visualizaron la presencia de tres sujetos del sexo masculino -uno de ellos vestía una remera blanca con una gorra visera de color rojo, otro de ellos usaba una remera de color negra el tercero y el restante, con remera de color azul - quienes se encontraban en un motovehículo, y al percatarse de la presencia policial lo abandonaron en el lugar, dándose a la fuga a la carrera. Que los preventores procedieron entonces a la incautación del moto vehículo descartado por los masculinos, constatando que el mismo resultó ser marca Honda, modelo Tornado de 250cc, de color blanco con vivos rojos, Motor nro. MD34EG860159, Chasis nro. 8CHMD3400GP004397, cursados que fueron sus datos determinaron que el mismo poseía secuestro activo a solicitud de la seccional Avellaneda Primera de fecha 5 de enero de 2021.- Atento a lo expuesto, habiendo cursado la novedad vía radial, los preventores fueron alertados por personal del Centro de Monitoreo de la Municipalidad de Avellaneda respecto que a través de las cámaras de seguridad instaladas en la vía pública visualizaban, el desplazamiento de un sujeto del sexo masculino con remera blanca y gorra, quien circulaba a pie por las calles Coronel Olmos y Ortega de la localidad de Sarandí, por lo que se comisionó personal policial de apoyo, y allí procedió a su aprehensión e identificación como Tomás Ezequiel Alegre. Por su parte, los Oficiales Policiales actuantes, Ernesto Mauro Ramos Luciente a fs. 6/vta y de Claudio Simón Vera obrante a fs. 7/vta, declararon de forma coincidente a lo plasmado en el acta procedimental.- Ello así, cabe concluir que no surge ni de la respectiva acta, como de las declaraciones brindadas posteriormente por los oficiales policiales y, tampoco por ningún otro instrumento adunado a la investigación a lo largo del término de la misma, que Alegre fuera efectivamente uno de los tres sujetos que los efectivos del orden divisaron en poder del vehículo, pues sólo se indica que tenía una remera blanca, al igual que uno de los masculinos divisados en un primer momento, más no se especifica si la visera que Alegre llevaba, era de color roja (como la que llevaba el masculino visto en un primer momento).- Asimismo, de trascendental importancia resulta ser que los agentes del orden no indicaron en el acta de procedimiento, cuál de los tres sindicados se encontraba en el comando del vehículo objeto de la presente - siendo que sólo fue aprehendido a quien se lo describió como el sujeto que llevaba remera blanca y visera roja, al que identificaron posteriormente como Tomás Ezequiel Alegre-, tampoco se encuentra claro que alguno o todos ellos se encontrara circulando sobre el rodado.- Que dicho extremo, impide establecer la autoría del delito endilgado, teniendo en cuenta que por su propia naturaleza, el sujeto activo resulta ser aquel "quien interviene en la receptación de la cosa", ergo en el caso que nos convoca, el conductor del vehículo sobre el cual recae la orden de secuestro.- De modo que a los fines de establecer la presunta responsabilidad penal del justiciable, resultara necesario demostrar en primer término que uno de ellos (sujeto activo) tenía en su poder la cosa sustraída y en segundo lugar, que la había recibido, adquirido u ocultado con conocimiento de su procedencia ilícita, o sea, a sabiendas que provenía de un delito.- Ello así, no habiendo podido acreditarse en autos quien "detentaba la cosa" y con ello establecer que Alegre ha tomado parte en la ejecución del hecho, en los términos del art. 45 del Código Penal, impide sostener el reproche penal contra el encartado, al no haber la parte Acusadora podido determinar -con el grado de certeza positiva necesaria-, quien ha llevado a cabo la conducta ilícita investigada (art. 277 del C.P.); habiendo culminado los plazos establecidos en el art 282 del Ritual y no habiendo motivos para suponer que en la etapa de juicio se logre zanjar dicho extremo, es que habré de pronunciarme por el sobreseimiento del imputado, de acuerdo a lo establecido por el art. 323 incisos 4 y 6 del Ceremonial, también en lo que respecta a la figura en tratamiento.- Es pacífica la Doctrina al sostener que: "...si carecemos del nivel de conocimiento necesario para este auto conclusivo, pero tampoco, logramos un cuerpo de datos que permita sostener una probabilidad positiva respecto de la responsabilidad penal de autor en el hecho, pueden suscitarse dos situaciones: A) que se hubieran agotado los plazos procesales de la investigación (arts. 282 y 283 del C.P.P.B.A.), sin que se prevean nuevos elementos de cargo que otorguen motivos suficientes para abrir el plenario, en cuyo caso corresponde sobreseer....". (Código de Procedimiento Penal, comentado y anotado, Héctor Granillo Fernández y Gustavo A. Herbel, pág. 667, Edit. La Ley, Octubre de 2005).- Enseña Jorge A. Clariá Olmedo -"Tratado de Derecho Procesal Penal", EDIAR, Buenos Aires, 1964, T. IV, p. 328- que "Cualquiera sea la causal que lo fundamente, por regla general el sobreseimiento procede cuando se adquiere certeza acerca de ella; vale decir, cuando no queda duda acerca de la extinción del ejercicio de los poderes de acción y de jurisdicción...". (Cita del Fallo de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Jorge Hugo Celesia y Fernando Luis María Mancini, en el marco de la causa Nro. 15.240, caratulada "Recurso de Casación interpuesto por Ministerio Público Fiscal en causa Nro. 59.690 seguida a M. M. A." de fecha 01 de junio de 2006).-En definitiva, los elementos que en principio permitían presumir la autoría del incuso, no han sido robustecidas por ninguna constancia probatoria a lo largo de la investigación, por lo que corresponde mantenerse incólume el "Principio de Inocencia" del que como Garantía Constitucional, gozan la totalidad de los habitantes de la Nación, y que ha sido confirmado por el artículo Primero de nuestro Digesto Ceremonial.- e) Que por lo expuesto no corresponde expedirme respecto del restante inciso normado en el art. 323 del C.P.P.- Por lo expuesto; Resuelvo: I.- No hacer lugar al planteo de nulidad impetrado por la defensa, por los fundamentos expuestos en el considerando (arts. 201 y cctes. "a contrario sensu" del C.P.P.). II.- Hacer lugar a la oposición a la requisitoria de elevación a juicio formulada por la Sra. Defensora Oficial y, en consecuencia, Sobreseer totalmente A Tomás Ezequiel Alegre por los

delitos de "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda" y "encubrimiento", de conformidad con lo normado en los artículos 45, 166 inc 2do. párrafo 3ro., 167 inc 2do. y 277 inc 1ro. ap. c del Código Penal por los que fueran formalmente y alternativamente imputados, por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (arts. 321 y 323 incs. 4 y 6 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Como así también, el siguiente proveído: "En virtud de lo informado E07000017792979 31/08/2023 9:58:01 a. m. - Informe - Informe ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017792979](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017792979)), teniendo en cuenta lo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución -Sobreseimiento Concedido ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016278684](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016278684)) hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de librar edictos a fin de notificar a Tomás Ezequiel Alegre de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.-A tal fin, líbrese oficio". Dr. José Luis Arabito. En la localidad de Lanús, partido homónimo, a los 6 días del mes de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 20 de diciembre de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 2853/2023 del 3/11/2023, en los términos del Ac. 3397 y Resolución 2049/12, correspondiente a 4.146 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1968 y 2016, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 1, N° 2, N° 3, Nro 4 y Juzgado en lo Contencios o Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Dolores. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 8 de noviembre de 2023. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 20 de diciembre de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 2853/2023 del 3/11/2023, en los términos del Ac. 3397 y Resolución 2049/12, correspondiente a 4.146 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1968 y 2016, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 1, N° 2, N° 3, Nro 4 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Dolores.. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 8 de noviembre de 2023. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos caratulados "Protegiendo al Consumidor c/BANCO SUPERVIELLE S.A. s/Cumplimiento de Contratos Civiles y Comerciales", exp. N° NG - 127.075, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, se pone en conocimiento de los jubilados y pensionados que perciben su haber previsional en las sucursales del Banco radicadas en la provincia de Buenos Aires, que los mismos detentan un derecho a obtener una atención en el término de 90 (noventa) minutos desde su ingreso a la entidad bancaria y pertinente requerimiento de turno. Asimismo, el Banco comunica que ha colocado carteles de señalización de los baños para los clientes existentes actualmente en el interior de las sucursales. Asimismo, el Banco informa que ha colocado en todas sus sucursales sillas en una cantidad adecuada a los fines de posibilitar la espera de los jubilados y pensionados en forma digna y sentados. El Banco notificará el presente acuerdo a sus clientes alcanzados por el presente a través de un banner en el sitio [www.supervielle.com.ar](http://www.supervielle.com.ar) por el término de 90 días hábiles un mail a los correos electrónicos registrados, una vez homologado el presente acuerdo. Mar del Plata, 2 de noviembre de 2023. Boado Andrés. Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a FEDERICO MENGHINI en causa nro. INC-18589-1 seguida a -Luna Nelson Nicolas por el delito de Incidente de Regimen Abierto - Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de noviembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen

preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de noviembre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 865-19, Interno N°2309 caratulada "Demetrio Miguel Angel s/Coacción -H1-; Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Ser Cometidas contra Una Persona con la Actual ha Mantenido Una Relación de Pareja y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género -H2- y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas -H3-, Todos en Concurso Real (arts. 149 bis 2° párr.; 89 en rel. al art. 92 y 80 inc. 1° y 11 y 149.", Secretaría Única a cargo a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DEMETRIO MIGUEL ÁNGEL, titular del DNI N° 35.165.880, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de septiembre de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 865-19 Interno N° 2309 caratulada "Demetrio Miguel Angel s/Coacción -H1-; Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Ser Cometidas contra Una Persona con la Actual ha Mantenido una Relación de Pareja y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre Hacia una Mujer Mediando Violencia de Género -H2- y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas -H3-, Todos en Concurso Real (arts. 149 bis 2° párr.; 89 en rel. al art. 92 y 80 inc. 1° y 11 y 149.", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer parcialmente al imputado Demetrio Miguel Ángel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 35.165.880, nacido el 8 de abril de 1990 en Mar del Plata, hijo de José Demetrio y de Lola Mariso Demetrio, con último domicilio conocido en Calle Pacífico N° 725 de Bahía Blanca, registrado bajo el Prontuario N° 1333273 Sección A.P., en orden al delito de coacción -hecho uno- y lesiones leves doblemente agravadas por ser cometidas contra una persona con la actual ha mantenido una relación de pareja y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género -hecho dos-, previsto y reprimido en los arts. 149 bis segundo párrafo, 89 en rel. al art. 92 y 80 inciso 1° y 11° del Código Penal, en Mar de Ajó, por el que fuera elevada los juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. III.- Dado que ha quedado vigente la acción penal en relación al delito de amenazas agravadas por el uso de armas (hecho tres) -art. 149 ter inciso 1° del C.P.), téngase presente dicha cuestión para que una vez que se cumpla con lo dispuesto en el Punto II, se proceda a su recaratulación, debiendo continuar la tramitación correspondiente (art. 354 C.P.P.). Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí: (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Facio Matias Andres. Secretario.

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, en causa N° 20-01-021522-21, Registro de Interno N° 541, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta la respuesta brindada a fs. 124 por parte de la Sra. Defensora María Fernanda Vetrano respecto a que ha perdido contacto con su ahijado procesal, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Matias Alberto Bermudez por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Madrid Brenda Leticia. Juez.

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría a mi cargo, en autos "Palavecino Marta Elda s/Quiebra, (pequeña)", hace saber que el día 12/10/2023, se decretó la Quiebra de MARTA ELDA PALAVECINO, DNI 14.735.291, CUIL 27-14735291-9, con domicilio real en calle 151 entre 16 y 17 S/N Berisso, Buenos Aires, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico actuante, Cdora. Jimena Laura García T°124 - F°109, CPCEPBA, DNI 24.832.944, CUIT 27-24832944-6; con domicilio físico constituido en calle 48 N° 874 depto 5, de la ciudad de La Plata, y electrónico en 27248329446@cce.notificaciones. Datos de contacto telefónico y mail: Cel. 221 15 4204198, mail: jimena.garciaestudio@gmail.com. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 15 hs. previa concertación de turno. Fecha hasta la cual podrán presentarse las verificaciones de Créditos ante la Sindicatura: 11 de diciembre de 2023, debiendo en esa oportunidad los pretensos acreedores abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidas las excepciones legales (arts. 88 -última parte-, 32, 200 LCQ). El día 12/02/24 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 15/03/24 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la Fallida. (Art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata.

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría única, hace saber que en autos caratulados "Segura Ana María Matilde s/Quiebra (pequeña)", expte. 62005, se ha decretado con fecha 21 de septiembre de 2023, la Quiebra de ANA MARÍA MATILDE SEGURA, DNI: 18.650.780, CUIL: 27-18650780-6, con domicilio real en calle 19 N° 4044 Berisso, pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios en forma presencial hasta el día 27 de diciembre de 2023, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, con los títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico citado, del mismo modo para deducir observaciones. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Provincia de Buenos Aires., cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 12 de marzo de 2024 e informe general el día 25 de abril de 2024. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 27 de octubre de 2023. Sozzani Carlos Jose. Secretario.

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, en autos "Quiroga Nelson Javier s/Quiebra (pequeña)", expte. N° QL-27636-2022, N° Interno 2-53023, hace saber que el día 5 de diciembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de QUIROGA NELSON JAVIER, DNI 21.164.048, con domicilio real en calle 136 N° 928, de Berazategui, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verifcatorias, hasta el día 06 de febrero de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, con llamado previo al 0221-15-4631410. El informe individual deberá presentarse el 05 de abril de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 21 de mayo de 2024. Los pedidos verifcatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en CBU 029005821000000534939; Cuenta Caja de Ahorro en Pesos Nro. 000000580200053493; Banco Ciudad, titularidad de Sergio Omar Barragan. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 01 de noviembre de 2023. Firmado. Nicolas Valle. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 8. Departamento Judicial Quilmes.

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a SEQUEIRA JEREMIAS NAHUEL, sin apodo referido, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 6 de febrero de 2003 en Monte Grande, titular del DNI N° 44.601.261, hijo de Carla Cristina Cañete (v) -se desconoce información respecto al progenitor-, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación y con domicilio en Juan Lavalleja fila 1, casa 2, del barrio Mi Primavera, de la localidad de González Catán, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "/mas de Zamora, No habiéndose presentado Jeremias Nahuel Sequeira a estar a derecho, y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a WALTER DANIEL CANAL. "Canal Walter Daniel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Ser Cometido por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género, Amenazas y Daño (art. 89 en relación al 92 y 80 inc. 1 y 11, art. 149 bis 1er párrafo y art. 183 todos del C.P)". Cito Resolución: "Cítese a Walter Daniel Canal, DNI 26936762, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía

Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Cuadrado Paula Fernanda. Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, con domicilio en calle: 9 de Julio N° 287, tercer piso, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "Rolon Elizabeth Daiana s/Quiebra (pequeña)", expediente N°: QL 13004-2023, con fecha 14/07/2023 ha resuelto decretar la Quiebra de ROLON ELIZABETH DAIANA, con domicilio real en la calle Pi y Margall N° 237 PB 4 de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al fallido para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la L.C.Q., y entregar al síndico dentro del plazo de cinco días (5) los bienes o documentos del fallido.; Prohíbiase la realización de pagos a la fallida haciéndose saber que los que se realicen se consideraran ineficaces (art. 88 inc. 5 de la ley de concursos)". Fijar el día 5 de febrero de 2024, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el día 19 de marzo de 2024 para que presente el informe general. Se designó síndico al contador Javier Arce Gonzalo, con domicilio constituido calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, teléfonos 221- 575 0590 / 221- 303 5464. Quilmes.

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Unica, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Sipeha S.R.L. en Formación s/Pedido de Quiebra -hoy Quiebra-", exp. 122172, con fecha 9/10/23 se ha declarado la Quiebra de SIPEHA S.R.L. EN FORMACIÓN, CUIT 30-71243943-9, con domicilio en calle 7 de Marzo N° 493 de la ciudad de Punta Alta, provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen al Síndico, cdor. Jaime Julian Pujol, con domicilio en calle Moreno N° 317 1º piso de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 26 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Vallasciani Jorge Guido. Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13, Dpto. Jud. MdP, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, Alte. Brown 1771, en autos "Aubel Monica Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 127430, se ha decretado el 20/9/23 la Quiebra de la Sra. AUBEL MONICA BEATRIZ, DNI N° 29593027, designándose como Síndico Judicial al CPN Daniel Fernando Martínez, con domicilio en Rawson N°2272, quien atenderá de 9:00 a 15:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo creada a los efectos de ésta causa "aubelmonicab127430@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. 2) Intímese al fallido para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación que posea relativa a su situación patrimonial, así como también intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura dentro del mismo plazo; bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. 3) Fijar el día 11/12/23 el plazo límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. Mar del Plata, octubre de 2023. Columba Lucrecia. Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Garcia Valeria Soledad s/Quiebra (Pequeña)", expte. LP-70266-2023, se ha decretado con fecha 24 de octubre de 2023, la Quiebra de VALERIA SOLEDAD GARCIA, DNI: 30.958.002, CUIT: 27-30958002-3, con domicilio real en calle 119 entre 89 y 90 N° 134 B, Villa Elvira, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Graciela Natoli, con domicilio procesal en calle 57 N° 632, Piso 3º Of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 16 de febrero de 2024, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco Santander, cuenta única N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de Marzo de 2024 e informe general el día 29 de abril 2024. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 08 de noviembre de 2023. Landa Rocio. Auxiliar Letrada.

nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALEJANDRO FABIAN BRUNO en la I.P.P. N° PP-07-03-013686-21/00 (UFIJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 02 de noviembre de 2023 (...) (...) Argumentos: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el hecho I el día 22 de agosto de 2021 y el hecho II en fecha y horario indeterminado pero con anterioridad al día 6 de octubre de 2021 por conductas presuntamente constitutivas de los delitos de daño en concurso real con amenazas (...) (...) Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción La Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Alejandro Bruno, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivas de los delitos de daño en concurso real con amenazas por el cual fuere formalmente imputado (...)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 13 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Nestor Enrique Soria, en autos caratulados "Gallardo Marcos Nicolas c/Directv Argentina SA y Otros s/Despido", expte. N° 21.206, hace

saber al accionado GORELIK SERGIO ANIBAL, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 26 de octubre de 2023. Proveyendo a lo solicitado y en virtud del oficio ordenado en fecha 22/06/23 y del resultado en la diligencia de fecha 04/07/23, como asimismo lo que surge del informe agregado con fecha 27/09/23 y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el art.145 y concs. del CPCC, cítese por edictos al demandado "Gorelik Sergio Anibal" para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Dr. Virginia Persson, Juez. Iacaruso Gustavo Adrian. Secretario.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Junín, cita por 5 días a PEDRO DANIEL GARCIA, DNI 10.095.643 para que comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente se tendrá por reconocido el documento y se le designará defensor de pobres y ausentes en los autos "B.P.B.A. c/Garcia Pedro Daniel s/Ejecutivo" Nº 6858. Junín, noviembre de 2023. Vilaseca Joaquin Miguel. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a CERCA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES /o a quienes se consideren con derechos sobre lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circ. 6, Secc. G, Mza. 37-a, Parc. 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17 de Carlos Casares (016), corriéndosele traslado de acción que se deduce en autos "Vilela Messiez Estanilao y Vilela Messiez Valentin c/Mase Fidel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión, (Infocrec 958)". Expediente Nº 20596-23, por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 4 de octubre de 2023. Firmado Digitalmente por: Fabiana Cantisani. Secretaria.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado de Trabajo Nº 3 de la Ciudad de Paraná, Dr. José A. Reviriego, Secretaria Subrogante Nº 3 a cargo de la Dra. Alejandra Maroevich, hace saber que en los autos caratulados "Lopez Daniel Antonio y Lopez Cristian Miguel c/Barzola Miguel y Otro s/Cobro de Pesos", expte. Nº 7742, cita y emplaza para que en el término de tres (3) días a los Sres. MIGUEL BARZOLA, DNI 5.890.968 con último domicilio conocido en Rodriguez Peña Nº 379 y MIGUEL ADOLFO BARZOLA, DNI 11.221.379, con último domicilio conocido en calle Marcos Sastre Nº 4854 ambos de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Paraná, de 2023. Alejandra Maroevich, Secretaria.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado de Trabajo Nº 3 de la Ciudad de Paraná, Dr. José A. Reviriego, Secretaria Subrogante Nº 3 a cargo de la Dra. Alejandra Maroevich, hace saber que en los autos caratulados "Lopez Daniel Antonio c/Barzola Miguel y Barzola Miguel Adolfo s/Beneficio para Litigar sin Gastos (conex. laboral Nº 3)", expte. Nº 7747, cita y emplaza para que en el término de tres (3) días a los Sres. MIGUEL BARZOLA, DNI 5.890.968 con último domicilio conocido en Rodriguez Peña Nº 379 y MIGUEL ADOLFO BARZOLA, DNI 11.221.379, con último domicilio conocido en calle Marcos Sastre Nº 4854 ambos de la localidad de San Martín provincia de Buenos Aires, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Paraná, de 2023. Alejandra Maroevich, Secretaria.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por diez días a LIDIA NORA GONZALEZ NIELLO DE AMEGHINO, en su carácter de heredera de Juan Alberto Ameghino y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como folio 529/1950, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el marco de los autos caratulados "Gutierrez Walter Martín c/Ameghino Juan Alberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", expte. 70462-2023, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 31 de octubre de 2023. Fdo. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente Dr. Uranga Sebastian. Secretario.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 681 del CPCC cita a DANIEL GONZALEZ, sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Av. Eva Perón Nº 4281 de Florencio Varela, inscripto al dominio en el Folio 87 del año 1952 de Florencio Varela (32) designado según plano 32-52-49 como Parcela 11 de la Manzana 5 comparezcan a estar a derecho, en autos "Guarino Francisco Alfredo c/Herederos de Sasso Agustin Luis Romulo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", (expte. Nº 40838), a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar a los mismos defensor de pobres y ausentes. (Arts.43 y 53 inc 5º del CPCC). Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, en autos "Flores Susana Ines c/Campos Jose Leandro s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los Herederos del Sr. JOSÉ LEANDRO CAMPOS para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, noviembre de 2023. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 2 Secretaria Única de Bahía Blanca cita a MAURICIO OSCAR NARDONI para que dentro del plazo de 10 días haga valer sus derechos en los autos en los que Marcelo Federico

Mondaca solicita la adopción de sus hijos Octavio Agustin Nardoni y Victoria Valentina Nardoni bajo apercibimiento de seguir el trámite adelante sin su intervención. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Blazquez Natalia Soledad. Secretario.  
nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a Herederos de ALICIA GOÑI y MANUEL EDGARDO VIALE, y a EDUARDO BENJAMÍN VIALE, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos "Arregui Aldo Guillermo c/Viale Eduardo Benjamín David y Goñi Alicia s/Usucapión", expte. 4507, intimándosele/s para que en el plazo de diez días proceda/n a tomar la intervención/es que le/s pudiera corresponder, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que los representen en autos. Los datos de los inmuebles son: Nom. Cat: Circ. I, Secc. C, Qta. 54, Mza. 54 c, Parc. 7 y 10, Mat. 88 y 91, Part. 7032 y 7035, Antec. Dominiales F° 13/951 Navarro. Titular dominial: Eduardo Benjamin David Viale. Ubicación: calle 119 o Combatientes de Malvinas entre 4 y 2 o Av. Circunvalación, y calle 2 entre 117 y 119 de la localidad y partido de Navarro (B). Sup. Total 838,85 m2.- Navarro, 19 de octubre de 2023. Llanos Maria Ines. Juez.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Morón, Secretaria Dra. Pitasi Natalia en Exp. MO-6380-2023 "Luna Miguel Angel c/Rasgido Cyntia del Valle s/Divorcio por Presentación Unilateral" cita a la Sra. CYNTIA DEL VALLE RASGIDO para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Lucchini Minuzzi Maria Laura. Juez. Morón, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días al demandado CLAUDIO ANTONIO BERROCAL, DNI 14.872.480 y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en Caaguazú 2557, Villa Celina, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 68, Parcela 4, 5 y 6, Partida Inmobiliaria 3498, 3497 y 7380, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en estos autos caratulados "Paris José Luis c/Berrocal Claudio Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. LM-10981-2021), en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en Av. Pte. Perón 2850 2° piso, San Justo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, en autos caratulados "Santos Rubén c/Agudin Y Finnern Ángela María y Otros s/Usucapión", (Expte. N° 5535-2009), sito en Coronel Freyre 355, Guaminí, emplaza a los señores AGUDIN Y FINNERN ÁNGELA MARÍA; AGUDIN Y FINNERN ENRIQUE MARCELINO; AGUDIN Y FINNERN EDUARDO CÉSAR; AGUDIN Y FINNERN LUIS ADOLFO; AGUDIN Y FINNERN ALBERTO JOSÉ; AGUDIN Y FINNERN ARTURO EUSEBIO; AGUDIN Y FINNERN SOFÍA JOSEFINA; AGUDIN Y FINNERN ROBERTO JULIO; AGUDIN Y FINNERN ROMEO ARNALDO; FINNERN SOFÍA JOSEFINA y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección b, Manzana 21 b., Parcela 6 ; Matrícula 8270; Partida Inmobiliaria 052-5101 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Guaminí, 9 de noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días al Sr. AMADIO GAETANO, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se persigue, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Anabel Rosana Gianotti, Secretaria. Tornquist, 9 de noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340 piso 3 de San Isidro en autos caratulados "Nuñez Walter Damian c/Roth Carlos A. y Otra s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado), Expediente SI - 9482-2021", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o presuntos herederos y/o sucesores de CARLOS ALBERTO ROTH (DNI 12.366.233) para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Isidro, noviembre de 2023. Gianfelice Virginia. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, de San Miguel, Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín Nro: 3100 - Piso 1, San Miguel, notifica a la Sra. CESPEDES SALINAS DOMINGA, DNI N° 94.216.388, que en los autos: "Russman Pablo Marcelo c/Cespedes Salinas Dominga s/Divorcio por Presentación Unilateral", expte. N° SG 6008-2021, se ha dictado con fecha 25/09/2023 la siguiente sentencia fallo: Primero: Hago lugar a la petición de divorcio realizada por el Sr. Russman y en consecuencia decreto el divorcio de los cónyuges, Pablo Marcelo Russman y Dominga Cespedes Salinas, en los términos y con los efectos previstos en los arts. 437, 438, 439 y 480 del Código Civil y Comercial. Segundo: Difiero el momento de extinción de la comunidad hasta tanto las partes promuevan las acciones de fondo por la vía y forma correspondiente a los fines de la determinación de la fecha de separación de hecho (art. 480 del CCyCN). Tercero: Impongo las costas por su orden (art. 71 CPCC) ... Regístrese. Notifíquese por al domicilio electrónico constituido de la parte actora; y mediante edictos a la demandada". ... Fdo. Pablo Ernesto Raffo. Juez. San Miguel, de 2023. Ranni Leandro Agustin. Secretario.

nov. 14 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 22 de diciembre de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2839/2023 A 12-2023, en los términos del Ac. 3397 y de la Resolución 2049/12, correspondiente a 718 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2017, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nro. 1, Nro. 2, Nro. 4, y Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 9 de noviembre de 2023. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, hace saber que el día 27 de diciembre de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 2844 del día 6 de noviembre de 2023 (A-24/2023), correspondiente a 364 legajos integrados por 515 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2012 pertenecientes a los Tribunales en lo Criminal N° 1 y N° 3 Departamentales, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 9 de noviembre de 2023. Fdo. Héctor Daniel Peralta, Auxiliar Letrado a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Morón. Peralta Hector Daniel. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 9 del mes de febrero del año 2024 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2847 (A 29/2023) de 4197 Expedientes Civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1977 hasta 2001, correspondientes a los legajos 1901 al 3087 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro y por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2848 (A 30/2023), de 1700 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1979 hasta 1995, correspondientes a los legajos 1701 al 2000 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 9 de noviembre de 2023. Dra. Maria Del Carmen Barbero, Auxiliar Letrada del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Ferrari Pablo Horacio, Secretaria Unica, sito en calle Rodolfo Lopez N° 176 de la ciudad citada, notifica al Sr. BLAS ANTONIO ROJAS RIQUELME, DNI 95.342.933- padre de los niños R.V.C.A., DNI 53.376.518 y R.V.R.A., DNI 96.047.896, que en los autos caratulados "R.V.C.A. y Otro/a s/Guarda", expte. N° 107.892, se ha resuelto: "Quilmes, 14 de septiembre de 2023... Atento el desconocimiento del domicilio real del Sr. Rojas Blas Antonio y vistas las gestiones realizadas a sus efectos, dispongo: tener por abastecida la información sumaria de conformidad con normado por el art. 145 del CPCC, se hace efectivo el apercibimiento allí dispuesto, debiendo notificar al citado mediante edictos. Consecuentemente, se cita y emplaza a Blas Antonio Rojas Riquelme, DNI 95.342.933, para que dentro del término de 10 días desde la última publicación edictal se presente en autos, hacer valer sus derechos y conteste demanda iniciada en su contra con debido patrocinio letrado, en los autos "R.V.C.A. y Otro/s s/Guarda" expte. N° 107892, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, sito en la calle Rodolfo Lopez N 176 de la ciudad y partido de Quilmes, bajo apercibimiento, para el caso de incomparecencia de resolver las presentes con las constancias de autos. Publíquese en el Boletín Judicial y el Diario nombre del diario de mayor circulación por el término de tres días (art. 147 CPCC). Hágase saber que la peticionante cuenta con beneficio de

litigar sin gastos". Firmado: Ferrari Pablo Horacio. Juez. Quilmes, 08 de noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos caratulados "Protegiendo al Consumidor c/BANCO SUPERVIELLE S.A. s/Repetición de Sumas de Dinero", exp. N° NG - 129.256, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, se pone en conocimiento de los clientes de tarjeta de crédito de las sucursales del Banco radicadas en la Provincia de Buenos Aires, que a los fines de aclarar a los usuarios la metodología y forma de aplicación del Impuesto País respecto de los servicios digitales consumidos en el exterior, desde el mes de enero del año 2020 hasta el mes de agosto del año 2020, deberán requerir las mismas respecto de la Tarjeta de Crédito en la cual se realizó la percepción. El Banco notificará el presente acuerdo a sus clientes como a ex clientes alcanzados por el presente a través de un banner en el sitio [www.supervielle.com.ar](http://www.supervielle.com.ar) por el término de 90 días hábiles, una vez homologado el presente acuerdo". Mar del Plata, 1 de noviembre de 2023. Boado Andrés. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 4 de octubre de 2023 la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores promovió demanda colectiva contra BANCO SUPERVIELLE S.A, con domicilio en Av. Colón 3201 de Mar del Plata con el siguiente objeto: A) Se declaren no escritas las cláusulas en las que el demandado fundamenta el cobro a los consumidores de una comisión por "orden de no pagar cheques" emitidos por el consumidor, que se encuentra en el anexo de comisiones. La comisión "orden de no pagar" puede tener distintos nombres y hace mención a cualquier comisión que se le cobre al consumidor cuando cursa el aviso de interrupción del servicio de caja para evitar el pago de cheques de su cuenta, ya sea que el aviso haya sido cursado por el titular de la cuenta o por cualquier tenedor de cheques en los términos de la Ley del rubro; B) Se prohíba al demandado comenzar o continuar el cobro de la comisión por "orden de no pagar", y si hubiera comenzado su cobro se ordene el cese del mismo; C) Se ordene el reintegro del dinero percibido por el demandado en concepto de comisión por "orden de no pagar" a cada uno de los consumidores miembros de la clase representada en autos y por el período del presente reclamo; D) Se ordene el pago del reintegro (con más el IVA que se hubiera aplicado a la comisión) con más intereses de devolución del capital, desde la fecha de cada cobro hasta la fecha del reintegro, aplicando para cada mes del período la mayor tasa que haya aplicado el demandado a usuarios de cuentas corrientes (tasa pactada), mediante el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361). E) Se imponga daños punitivos a pagarle a cada uno de los miembros de la clase. Asimismo, se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133). Corcasi Cano Bruno Nicolás. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-051662-18/00 caratulada prima facie "s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. ESCOBAR GATTER CRISTIAN ALEJANDRO (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, noviembre de 2023 Autos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. 2- [...] 3- No surgiendo en autos la posibilidad material de notificar al Sr. Escobar Gatter Cristian Alejandro, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto "ut-supra" (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efecto de publicar edicto por 5 días, a sus efectos. Cúmplase". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3077 caratulada: "Vila Agustín Federico s/Desobediencia" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado AGUSTIN FEDERICO VILA -titular del DNI 42390781-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, noviembre de 2023. Atento lo que surge de las constancias obrantes en la presente causa, siendo que el Vila Agustín Federico no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día 9 del corriente mes y año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Arroyo Daniela Estrella. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GABRIELA SOLEDAD GOMEZ en causa nro. 19153 seguida a Galiano Juan Miguel la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Gabriela Soledad Gomez en cuanto no fue habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUILLERMINA VAMBRIE con último domicilio en calle Funes N° 2940 PA, de Mar del Plata, en causa N° INC-18953-1 seguida a -Motti Ulises Cristian por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de noviembre de 2023. ... IV.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Guillermina Vambrie con domicilio en calle Funes N° 2940 PA, quien al momento de ser notificada no fue habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Marino Josefina Karina. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Lujan Benitez, comunica por cinco días que el 1 de noviembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de LOPEZ MARIA JOSE, DNI 29.995.107, CUIL 27-29995107-9, de tramite bajo la caratula "Lopez Maria Jose s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 62.088, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfono de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 20 de diciembre de 2023 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 7 de febrero de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 7 de marzo de 2024 y el 24 de abril de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2023. Dra. María Lujan Benitez, Secretaria.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-004621-21/00 caratulada prima facie "s/Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. OSCAR ARIEL CABRERA DIAZ (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, septiembre de 2023 Visto el estado de autos [...] Resuelvo: 1- Agotar al máximo las tareas a fin de notificar al Sr. Oscar Ariel Cabrera Diaz, domiciliado en calle Intendente Olivera 5063 de Quilmes Oeste, del contenido de los artículos 83 inciso 8 del CPP, que en el marco de la presente IPP N° PP-06-00-004621-21/00 conexas con IPP 5275-21, se ha resuelto, disponer el archivo de la presente IPP, conforme artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As., sin perjuicio que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.060, seguida a Giovanni Alfonso Delgado Santana por los delitos de Desobediencia y Otros, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado GIOVANNI ALFONSO DELGADO SANTANA, titular del DNI N° 95.769.107, venezolano, de estado civil soltero, instruido, licenciado en artes, nacido el día 7 de agosto de 1986, hijo de Sobeida Santana y Nelson Giovanni Delgado, sin domicilio fijo, identificado en el Prontuario n° 1672021 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico 05706390 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibida la presente causal, désele entrada en el sistema informático de la Secretaría Única como Causa Correccional N° 4.060 (I.P.P. 10-01-004528-23/00), seguida a Giovanni Alfonso Delgado Santana, sin perjuicio de la competencia. II.- Si bien el encausado Giovanni Alfonso Delgado Santana ha fijado domicilio en la Sede de la Defensoría N° 2 descentralizada de Ituzaingó, lo cierto es que tanto al momento del inicio de estos obrados como al tiempo de su soltura expresó no tener residencia, por lo cual y toda vez que el nombrado no se encuentra habido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta provincia, a José Fernández por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Hágase saber lo dispuesto a las partes". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría. 9/11/23. Secretaría.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.049, seguida a José Fernández por el delito de Estafa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado JOSÉ FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, instruido, desocupado, nacido el día 30 de agosto de 1981, en la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, hijo de María Cristina Cornejo (V) y de Hugo Alfredo Fernandez (V), con último domicilio conocido en la calle Claudio Castro 950 de Villa Bosch (Centro de Adicción "Marcando la Diferencia" -lugar donde estaba internado), titular del DNI N° 28.983.648, identificado en el prontuario N° 1408685 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico 05890735 del Registro Nacional de Reincidencia., mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///I.- Tiénese por devuelta la presente causa proveniente del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 Departamental. II.- Atento a lo que surge del contenido de los informes policiales obrantes 19 y 63 vta., toda vez que el encausado José Fernández no reside en ninguno de los domicilios denunciados, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, al nombrado José Fernández por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Hágase saber lo dispuesto a las partes". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría. 9/11/23. Secretaría. Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a PUCHETA TORRES HÉCTOR ARIEL, (artículo 129 del Código Procesal Penal) en estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2369/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra de Uso Civil Condicional. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena y la resolución dictada con fecha 14/06/2023: "///mas de Zamora, 9 de noviembre de 2023. Atento lo informado precentemente por la Seccional Policial de General Rodríguez, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y el estado de los presentes actuados, a fin de no dilatar el proceso, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese a Pucheta Héctor Ariel, de la resolución dictada con fecha 14/06/2023 que declara la extinción de la acción penal y sobreseimiento del nombrado. A esos fines, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. "///mas de Zamora, 14 de junio de 2023. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 2369-7, que se siguieran a Pucheta Torres Hector Ariel, en orden al delito de portación ilegal de arma de guerra; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 261/263, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, solicitó se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Hector Ariel Pucheta Torres, en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra de Uso Condicional, por el hecho que se denunciara como acaecido el día hecho acaecido el día 15 de febrero de 2004, en la localidad y Partido de Lanús. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Hector Ariel Pucheta Torres -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2369-7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Dres. Roberto Alfredo Conti, Santiago Daniel Márquez. Ante mí: Fdo: Dra. María Cecilia Diaz. Secretaria. Secretaria, 9 de noviembre del 2023.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JULIO CESAR CABRERA. "Cabrera Julio Cesar s/Robo en Grado de Tentativa (art. 164 y 42 del C.P)". Cito Resolución: "Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Julio Cesar Cabrera, DNI 27360644, a

comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose los correspondientes oficios al Boletín Oficial, al diario "La Nueva Provincia" y Canal 9 de Bahía Blanca. Dr. Eugenio Casas, Juez interino. Secretaria. (Acord. 3733/14).

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN EMMANUEL BURELA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-739-2022-8012, "Burela Juan Emmanuel s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma (Impropia)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Emmanuel Burela bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Gomez María Griselda. Secretario.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATIAS LEANDRO GIMENEZ, DNI 29596403, domiciliado en calle San José N° 757 PH de Muñiz partido de San Miguel, hijo de Catalina Antonia Zulbertti y de Eduardo Gimenez, con fecha de nacimiento 06/08/1982; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1996-2020-4986 "Gimenez Matias Leandro s/Fraude en Perjuicio de la Administración Pública", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 09 de noviembre de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel I a fs. 3148, cítese por cinco días al encausado Gimenez Matias Leandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos RAMIRO CELAYETA y BAÑOS MARTIN JOAQUIN con último domicilio conocido en calle Jewett 4368 de esta ciudad, en causa nro. 19365 seguida a Alfaro Soraya Ayelen por el delito de robo calificado la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARCELO RUZICH (padre de la víctima) en causa N° INC-17413-5 seguida a "Quiroga Daniel Mauricio s/Incidente de Prisión Domiciliaria". La Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: I.- Atento el estado de la presente incidencia, previo a resolver, dese vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución y a la Defensa (CPP, 498). Oportunamente, pase a despacho para proveer. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Marcelo Ruzich (padre de la víctima), notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires,

haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eugenio Casas, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-230-2023 (IPP N° 02-01-000739-2023/00), caratulada: "Ramirez Pedro Alcides s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo (hecho I) y Amenazas Agravadas (hecho II) en Concurso Real de Hechos (arts. 89, 92, 80 Inc.1°, 149 bis primer párrafo infine y 55CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de PEDRO ALCIDES RAMIREZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 38.715.890, hijo de Pedro Alides Ramírez y de Doleres Josefina Arce, nacido en la ciudad de Curuzu Cuatia provincia de Corrientes, el viernes, 3 de noviembre de 1995, con último domicilio en Estancia "La Martita", cuartel 4 de De La Garma, pdo. de A. G. Chaves, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". Fdo. 09-11-23 Dr. Eugenio Casas, Juez (PDS). Giancaterino Fernando. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN NICOLAS ALBANO, DNI N° 37914454. con último domicilio registrado en la causa real: Calle 37 entre 112 y 114 Mercedes, hijo de Marta Alejandra Lescano, con fecha de nacimiento 04/04/1994; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1153-2023-5711 "Albano Cristian Nicolas s/Resistencia a la Autoridad (IPP 09-00-000947-23/00)". que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 8 de noviembre de 2023. Atento lo informado por la Comisaría Local en la comunicacion que antecede, cítese por cinco días al encausado Albano Cristian Nicolas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Patrone Esteban Oscar. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Avda. Mitre 755, piso 4, de Zárate, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de HÉCTOR DANIEL CUFRE, DNI N° 36.381.830, con domicilio real en calle Rivadavia N° 960 de la localidad de Exaltación de la Cruz, partido de Exaltación de la Cruz, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (13/08/2023) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 12 de diciembre de 2023, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 7 de marzo de 2024 y el informe general el día 23 de abril de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Zárate, 2023. Dr. Leandro Marcos Cappello, Juez.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 17 de octubre de 2023 se ha decretado la Quiebra de PIYINO MARCELO CLAUDIO, DNI N° 14.332.343, con domicilio en calle Balcarce N° 486 de la ciudad de Chacabuco (B) de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Walter Martinez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 17 a 19 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de febrero de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 01 de marzo de 2024. La fecha de presentación del informe individual es el 05 de abril de 2024 y del informe general es el 24 de mayo de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Piyino Marcelo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 11003-2022. Junín, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° int. 424-92/2021, I.P.P. N° 03-02-002585/20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a MACIEL FERNANDO ALBERTO MATÍAS por Resistencia a la Autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 8 N° 2766 de la localidad de San Clemente del Tuyú, partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- 1-Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° int. 424-92/2021, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Maciel Fernando Alberto Matías, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art. 239 del

C.P. Regístrese. Notifíquese ... Declarar Extinguida La Accion Penal Por Prescripción en la presente causa N° int. 424-92/2021 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Maciel Fernando Alberto Matías, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art. 239 del C.P.- II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mi: Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El JCYC N° 12 de La Plata ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CRISTIAN DAMIÁN MARFIL, DNI 28129133, domicilio en calle 34 s/n entre calle 142 y 143, La Plata, en autos "Marfil Cristian Damián s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 53566-2023. Verif. hasta 14/2/24 ante C.P.N. Semacendi Gustavo Adolfo, en calle 5 N° 421, lun. a vier. de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., La Plata, Tel. 2214250132. Verif. virtual en semacendi@gmail.com Inf. Indiv. 17/4/24. Inf. Gral.: 24/5/24. Fin período excl. 26/8/24.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 17 de octubre de 2023 se ha declarado la quiebra de PIYINO MARCELO y LUCERO NORA GRACIELA SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-70942415-3, con domicilio real en calle San Juan N° 115 de la localidad y partido de Chacabuco de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Walter Martínez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de febrero de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 01 de marzo de 2023. La fecha de presentación del informe individual es el 05 de abril de 2024 y del informe general es el 24 de mayo de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Piyino Marcelo Claudio y Lucero Nora Sh s/Quiebra (Pequeña), expte. N° 9096. Junín, noviembre de 2023. Soledad Cecilia Di Cienzo, Auxiliar Letrada.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JUAN EDUARDO SOMBRA, DNI 30.174.215, que en la causa N° 0018663 (I.P.P. N° PP-18-01-004809-21/00) caratulada "Sombra Juan Eduardo s/Lesiones Leves. Resistencia a la Autoridad", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Acuerdo ... Antecedentes ...Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: Rechazar el Hábeas Corpus interpuesto por el Dr. Flavio Hernán Águila en favor de Juan Eduardo Sombra, sin costas ...". Fdo: Víctor Horacio Violini y Ricardo Ramón Maidana. 30/06/2021. Jueces de Casación. Secretaría, a los 09 días del mes de noviembre de año 2023. Ana Laura Teliz, Secretario.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de titular de la Ayudantía Fiscal de San Miguel del Monte en el marco de la IPP N° 06-03-003052-21 caratulada "Colman Alejandro Felix s/Usos de Documento Público Falso", con trámite por ante la Fiscalía Descentralizada N° 1 de Cañuelas, Dr. Javier Berlingieri y con la intervención del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental a cargo del Sr. Juez, Dr. Pablo Raele, a fin de solicitar y hacer saber que resulta de vital importancia publicar edictos con el propósito de poner en conocimiento del ciudadano COLMAN ALEJANDRO FÉLIX, DNI 26827597, nacido el 20 de diciembre de 1978, con posible domicilio en calle España N° 1477 de Garín que deberá concurrir en el plazo de los próximos cinco días a la sede de la Fiscalía N° 1 de Cañuelas sita en calle San Martín N° 431. Matías Gimenez, Secretario.

nov. 14 v. nov. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, a cargo de Dr. Ángel C. M. Aragonés, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Julia Constantino, de esta Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 16 N° 675 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa; comunica que en los autos caratulados: "Delgado Javier c/Bet Clean S.R.L. s/Despido, Expte. N° 75501", se han dictado las siguientes resoluciones, que expresamente, dicen: "General Pico, 04 de agosto de 2022... Por promovido proceso laboral contra BET CLEAN S.R.L. a quien se cita y emplaza para que, en el término de doce días, comparezca a juicio, constituya domicilio procesal y conteste la demanda, bajo prevención de dársele por constituido el domicilio especial en los estrados del Tribunal, entendiéndolo como notificación por ministerio de la ley que prevé el art. 8 de la NJF 986 y por perdido el derecho dejado de usar.- Por ofrecida la prueba. Hágasele saber que, en caso de desconocer documental, y conforme lo dispone el art. 34 inc. a) y 36 N.J.F. 986, dicho desconocimiento debe ser específico y no meramente general, bajo prevención de declararlo ineficaz. Intímese a la accionada para que, en el mismo término ponga a disposición del Tribunal la documentación detallada en el punto identificado como "...VII Prueba... Documental en Poder de la Demandada" y recibos de haberes correspondientes al actor por todo el período de vigencia del vínculo laboral, bajo prevención (arts. 55 LCT, 370 C.Pr. y 23 inc. f NJF 986)... A la Actuación N° 1659654: Por ampliada la demanda. y téngase presente la aclaración formulada. Notifíquese". Dr. Ángel C. M. Aragonés, Juez. "///neral Pico, 28 de junio de 2023. Atento requerimiento y habiéndose efectuado la manifestación establecida por art. 137 C.Pr., publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires (una publicación, conf. art. 14 NJF 986) a fin de notificar al demandado Bet Clean S.R.L. lo dispuesto en Act. N° 1660430". Dr. Ángel C. M. Aragonés, Juez. Secretaría. General Pico, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, a cargo de Dr. Ángel C. M. Aragonés, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Julia Constantino, de esta Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 16 N° 675 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa; comunica que en los autos caratulados: "Sanchez Susana Romelia

c/Sucesores de María Teresa Sanchez s/Despido, Expte. N° 68571", se han dictado las siguientes resoluciones, que expresamente, dicen: "///neral Pico, 22 de junio de 2022. ... A la Actuación N° 1580702: Atento que el codemandado Sr. Néstor David Delacoste no ha comparecido ni contestó demanda, se le da por perdido el derecho dejado de usar y dispone continuar el proceso sin su participación, teniendo por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado donde serán válidas todas las notificaciones que allí se realicen". Fdo. Dr. Ángel C. M. Aragones, Juez. "///neral Pico, 14 de abril de 2023. Habiéndose efectuado la manifestación establecida por art. 137 C.Pr., publíquense edictos en el Boletín Oficial de la pcia. de Buenos Aires (una publicación conf. art. 14 NJF 986) a fin de notificar al codemandado Sr. NÉSTOR DAVID DELACOSTE lo dispuesto en Act. N° 1593423. Fdo. Dr. Ángel C. M. Aragones, Juez. Secretaría. General Pico, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariana Silvina Fadrique y Leandro Agustín Ranni, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 3100 1er. piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber al Sr. ROMANO JONATHAN NAHUEL que el 14 del mes de noviembre de 2023 a las 9:00 hs., se celebrará, una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528 en la que deberá participar con debido patrocinio letrado. En caso de carecer de recursos para contratar un abogado les asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Belgrano 4254, San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.). En caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar la Situación de Adoptabilidad de la niña de autos. M. Victoria Giribone Lopez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo del Dr. Leandro Agustín Ranni y de la Dra. Mariana Fadrique, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3100, 1er. piso, de la localidad y partido de San Miguel notifica al Sr. ROMANO JONATHAN NAHUEL, que con fecha 08 de noviembre de 2023 se ha resuelto declarar la Situación de Adoptabilidad de Amaris Rosario Romano Sanchez en los términos de los arts. 7.3, 10 y 13 de la Ley 14528, por entender que se encuentran reunidos los requisitos previstos en dichos artículos, y 607 del CCyC, circunstancia que requiere su inclusión dentro del núcleo de una familia distinta a la de origen (arts. 75 inc. 23 CN, 3, 5, 9, 20 y 21 CIDN, 609 b) C.CyC., 35 bis de la Ley 13298 -modif. Ley 14537-, 13 Res. ONU 41/85, 5 Res. ONU 64/142, 14 Res. 45/112 "Directrices de Riad") mediante la oportuna entrega en guarda con fines adoptivos (art. 13 2do. párrafo, 16 y cctes., Ley 14528, 614 del C.CyC). San Miguel. M. Victoria Giribone Lopez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariana Silvina Fadrique y Leandro Agustín Ranni, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 3100 1er. piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber al Sr. ALEXIS DAMIAN PAREDES que el 14 del mes de noviembre de 2023 a las 9:00 hs., se celebrará, una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528 en la que deberá participar con debido patrocinio letrado. En caso de carecer de recursos para contratar un abogado les asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Belgrano 4254, San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs). En caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar la Situación de Adoptabilidad de la niña de autos. M. Victoria Giribone Lopez. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, en los autos caratulados: "Vidal Guillermo Arnaldo c/Martinez Franco Iván y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte", (Expte. Nro. 37114), cita y emplaza a los sucesores de DANIEL ALBERTO AVILA (DNI Nro. 11.174.608), para que se presenten dentro del plazo de cinco días y tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Autopista Colectora Presidente Perón y Larroque P:1, Banfield, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, en autos caratulados "Duarte Carla Marina c/Reyes Rudecinda s/Escrituración; Expediente: 95421 cita a Herederos de REYES RUDECINDA y/o quienes se consideren con Derechos, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a RUTAS DEL ESTE S.R.L. para que en el término de diez días comparezca en autos caratulados "La Greca Josefa Celia c/Rutas Del Este S.R.L. y Otro s/ Daños y Perjuicios", Expte No. 17645/2021, a contestar demanda y a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en Carlos Pellegrini intersección Mariano Ferreyra -piso P.B.- del Partido de Avellaneda, cita y emplaza a los Herederos de CORTEZ ALFREDO DEL TRANSITO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en 14 de Julio N° 3349 de Lanús, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I Sección: P Manzana 43 Parcela 19], para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Pose Fernandez Adriana c/Cortez Alfredo del Transito s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. N° AL-24777-2021 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Avellaneda, 10 de noviembre de 2023. Rivas Martin Ezequiel. Secretario.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La

Plata y diario de mayor circulación de la localidad de Monte Hermoso, en los autos caratulados "Reguito Alfredo Sixto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 110008; a los herederos y acreedores de la Sra. JARA ALVEAL EVA ESTER, para que presenten en estos autos y hagan valer sus derechos en el plazo de cinco días, con la advertencia de que si no hicieron, se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo de Junín, a cargo del de Presidente Dr. Javier Bertolotti, Vicepresidente, Dr. Guillermo Ortega, Vocal Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Secretario, del Departamento Judicial de Junin, sito en la calle 25 de Mayo 172 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ríos Atilio Andres c/Sincunegui Simón Agustín y Otro/a s/Accidente de Trabajo. Acción Especial", (Expte. N° 36408), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. SINCUNEGUI SANTIAGO SIMON para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Junín, octubre de 2023.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, en los autos "Marcianesi Juan Domingo c/Puz Emanuel s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a los presuntos Herederos de Don JUAN DOMINGO MARCIANESI, DNI N° 8.063.980, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en el referido expediente. Fdo. Dr. Víctor Gastón Salva. Juez. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Buffarini Sec. Única, del Departamento Judicial de La Plata, de conformidad con lo dispuesto por el art. 681 del CPCC cita ELSA INES BATTA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio de los inmuebles objeto de autos de matrículas 176.333 (055) de La Plata (Circ.VIII, Sec. K, Qta. 23, Parcela 13), y 183.637 (055) de La Plata (Circ.VIII, Sec. K, Qta. 23, Parcela 2) sito en calle 236 entre 504 y 506 de Abasto La Plata a fin de que comparezca en autos "Vinci Gabriela Alejandra, Loroño Ines Ana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. N° 90281, emplazandolos a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente en juicio. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 15 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, en autos caratulados: "Albanese Miguel Hector c/Garcia de Fernandez Carmen s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 37456), cita y emplaza por diez días a la demandada GARCIA DE FERNANDEZ CARMEN y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de esta litis ubicado en Reta, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción XII, Sección A, Manzana 50, Parcela 2, Partida Nro. 15.444 (108) e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula Nro. 49.174, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

nov. 15 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. s/Materia a categorizar", Expdte. 130178. El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 12 de junio de 2023 la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores promovió demanda colectiva contra BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., con domicilio en Av. Independencia 3156 de Mar del Plata con el siguiente objeto: A) Se declaren no escritas las cláusulas en las que el demandado fundamente el cobro a los consumidores de una comisión por "orden de no pagar cheques" emitidos por el consumidor, que se encuentra en el anexo de comisiones. La comisión "orden de no pagar" puede tener distintos nombres y hace mención a cualquier comisión que se le cobre al consumidor cuando cursa el aviso de interrupción del servicio de caja para evitar el pago de cheques de su cuenta, ya sea que el aviso haya sido cursado por el titular de la cuenta o por cualquier tenedor de cheques en los términos de la ley del rubro; B) Se prohíba al demandado comenzar o continuar el cobro de la comisión por "orden de no pagar", y si hubiera comenzado su cobro se ordene el cese del mismo; C) Se ordene el reintegro del dinero percibido por el demandado en concepto de comisión por "orden de no pagar" a cada uno de los consumidores miembros de la clase representada en autos y por el período del presente reclamo; D) Se ordene el pago del reintegro (con más el IVA que se hubiera aplicado a la comisión) con más intereses de devolución del capital, desde la fecha de cada cobro hasta la fecha del reintegro, aplicando para cada mes del período la mayor tasa que haya aplicado el demandado a usuarios de cuentas corrientes (tasa pactada), mediante el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361). E) Se imponga daños punitivos a pagarle a cada uno de los miembros de la clase. Asimismo, se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133).

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Programa De Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que el día 14 de diciembre de 2023, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2842/2023 del 3 de noviembre de 2023, de expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1954 a 2011 inclusive, 359 legajos, con un total de 4459 expedientes. De los cuales 1071 expedientes en 72 legajos corresponden al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes; 1754 expedientes en 146 legajos corresponden al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes y 1634 expedientes en 141 legajos corresponden al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de

Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N° 473 entre calle 19 y 21 de Mercedes. Correo electrónico: [prode-me@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:prode-me@jusbuenosaires.gov.ar) Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mercedes, 10 de noviembre de 2023. Accrescimbeni Patricia Beatriz.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, hace saber que el día 27 de diciembre de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 2843 del día 3 de noviembre de 2023 (A-21/2023), correspondiente a 698 Legajos integrados por 5.874 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1971 y 2011 pertenecientes a los Juzgados de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11 departamentales, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Humanidad General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 10 de noviembre de 2023. Fdo. Héctor Daniel Peralta, Auxiliar Letrado a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

nov. 15 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAYRA ANTONELLA MONTAÑEZ en su calidad de víctima en causa nro. 17742 seguida a -Brandan Ramon Emanuel por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2023... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a la Srita. Mayra Antonella Montañez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la reparación del daño causado; y Prohibición Absoluta de Contacto por cualquier vía con la víctima de autos". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Se le hacer saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Progenitora de la víctima de autos menor de edad T.A.C, Sra. CASAL TIRADO CRISTINA ELIZABETH en causa nro. 17163 seguida a -Avila Darío Gastón por el delito de Abuso Sexual Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2023.-... II.-En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a La Progenitora de la víctima de autos menor de edad T.A.C, sra. Casal Tirado Cristina Elizabeth en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Campodonico María Del Carmen, Juez, Secretaría Única, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 2/11/2023 en el marco de la causa "Franco Eliana Daniela s/Quiebra (Pequeña)" - N° Causa: 20152, se ha decretado la Quiebra de ELIANA DANIELA FRANCO, titular de DNI 33.531.087, con domicilio real calle Estansilao del Campo n° 2626 de la localidad de Quilmes. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora María Verónica Ceballos, correo electrónico [estudio.vcct@gmail.com](mailto:estudio.vcct@gmail.com), teléfono 1144355795 hasta el día 21 de febrero de 2024. Los pedidos verifcatorios deberan ser remitidos al e-mail denunciado por el síndico. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verifcatorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI -en su caso- del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias

relativas al crédito. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. La constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU 3220001858006945040012 a nombre de Tayar Barrios, Claudio Fabian, Banco Industrial S.A., en caso de ser exigible su pago. Asimismo, fíjese el día 09 de abril de 2024, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 23 de mayo de 2024 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Presidente del la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Miguel María Alberdi, notifica a PRÓSPERO ALBERTO MERLO en la causa n° 24214 (registro único) la resolución que a continuación se transcribe: "Acuerdo En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de dos mil dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, doctores Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de resolver en la presente causa número 96.988 (registro de Sala 26.694) caratulada "Merlos, Próspero Alberto s/Recurso de Casación" conforme el siguiente orden de votación Borinsky - Violini. Antecedentes En lo que interesa destacar, la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora a fs. 30/31va. denegó el pedido de extinción de la acción penal por prescripción en la causa que tramita ante dicho organismo contra Próspero Alberto Merlos. Contra dicho pronunciamiento, vino en casación el Defensor Oficial (fs. 35/38) denunciando errónea aplicación del artículo 67 letra "e" del Código Penal toda vez que no puede asignarse carácter de "sentencia condenatoria" a las siguientes sentencias dictadas con posterioridad a la de la Sala Primera de la Ex-Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional del 27 de junio de 1.997. Que, en consecuencia, la acción penal se encuentra extinguida pues transcurrió el plazo de doce años que corresponde contar desde aquella decisión de la Cámara, por lo que solicita así se decida, agregando además que se encuentra excedido el plazo razonable de la cautelar. Radicado el recurso con noticia a las partes, el Defensor acompañó los fundamentos de su par de la instancia peticionando su procedencia y la Fiscal solicitó su rechazo con cita de la doctrina de la Suprema Corte y de este mismo Tribunal, quedando la Sala en condiciones de resolver, por lo que se trataron y votaron las siguientes Cuestiones Primera: ¿Es procedente el recurso interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento debe dictarse? Votación A la primera cuestión el señor juez doctor Borinsky dijo: El recurso que aquí se intenta es improcedente. Desde que este Cuerpo rechazó el 16 de junio de 2009 el recurso de casación intentado manteniendo la condena impuesta a Próspero Alberto Merlos de diez años de prisión, por el delito de homicidio simple, dictada por la Cámara el 27 de junio de 1997, la que a su vez fue confirmada por la Suprema Corte de Justicia el 14 de marzo de 2012 y el 6 de noviembre de 2013 denegó por inadmisibles el recurso extraordinario federal, interponiéndose la correspondiente queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación quien suspendió el trámite hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión en estudio, la misma conservó el carácter interruptivo del término de la prescripción de la acción en atención a lo normado en el artículo 67 letra "e" del Código Penal, el que también corresponde atribuir al posterior pronunciamiento dictado por el Tribunal Superior Provincial referenciado líneas arriba, conforme la unánime doctrina que cita el tribunal de origen. Además, y en atención al restante agravio, considero que el doble conforme que resulta de la condena torna razonable la prisión preventiva que sigue soportando el nombrado, lo que no puede derrumbarse por los escuetos fundamentos dados por la parte recurrente en su presentación y ante el panorama que párrafo arriba se detalla. Corresponde, en consecuencia, rechazar el recurso interpuesto, con costas (artículos 448, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal). En su mérito, a esta cuestión Voto por la Negativa. A la primera cuestión el señor juez doctor Violini dijo: Adhiero, por sus fundamentos, al voto del doctor Borinsky y también me pronuncio Por la Negativa. A la segunda cuestión el señor juez doctor Borinsky dijo: Que de conformidad al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión precedente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas (artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 59, 62 y 67 letra "e" del Código Penal; 448, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión el señor juez doctor Violini dijo: Que voto en igual sentido que el doctor Borinsky. Con lo que no siendo para más se dio por terminado el Acuerdo dictando el Tribunal la siguiente Resolución Rechazar el recurso de casación interpuesto en favor de Próspero Alberto Merlos, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 59, 62 y 67 letra "e" del Código Penal; 448, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen para su archivo". Dres.: Borinsky - Violini. Ante mí: Dra. Echenique. Secretaria. Reg. 767.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 3757/00 (sorteo n 548-2020) seguida a "Perez (Melgarejo) Gabriel Alejandro s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Utería, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a GABRIEL ALEJANDRO PEREZ, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 2 de noviembre de 2023. Habiendo advertido que, por un error involuntario, se fijo para el día 3 de diciembre del corriente una audiencia personal con el encartado cuando dicha fecha cae en un día inhábil. Por ello, se rectifica el citado error fijando fecha de audiencia, a los mismos fines y efectos que la anterior, para el día 4 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs. con el fin de que el encartado se presente a a estar a derecho a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocarse el beneficio otorgado. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P)". Fdo. Dra. Claudia Liliana Esquivel, Jueza. Mercedes (B), noviembre de dos mil veintitrés.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Unica, hace saber que en autos "Galt S.A. s/Quiebra (Pequeña). Pedida por

Resmacon S.R.L.", exp. N° SI-19785-2021, con fecha 10 de julio de 2023, se ha decretado la Quiebra de la sociedad GALT S.A., CUIT 33-70973702-9. Se ordena a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmconcursos@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquella dentro del término de cuarenta y ocho horas desde la última publicación edictal a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos (art. 88:3 lcq), y se le comunica a la fallida que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (art. 88:5,lcq). Los acreedores deberán presentar sus pedidos vericadorios y títulos pertinentes hasta el 22-11-23, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 02-08-2023 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 06/12/2023, las cuales deberán ser presentadas de conformidad con el protocolo mencionado. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 07 de febrero de 2024 y 20 de marzo de 2024, respectivamente. San Isidro, de 2023. Scippa Federico Martín. Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SALDIAS FERNANDO ARIEL, DNI 29559756, con último domicilio en calle real: calle Belgrano y Peatonal Ortiz San Nicolás, de nacionalidad argentina, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5968, caratulada: "Catriel Elías, Saldías Fernando - Inf. Art. 74 -42 Ley 8031- San Nicolás 1°", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de agosto de 2023. Por recibidas las presentes actuaciones provenientes de la comisaría primera de ciudad, désele el correspondiente ingreso en los libros de Secretaría. Hágase saber a las partes que intervendrá en estas actuaciones la Suscripta Luciana B. Díaz Bancalari, Titular del este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental. Actualícese los antecedentes contravencionales que pudieran registrar Elias Catriel y Fernando Ariel Saldías librándose oficios al Registro de Contraventores. Atento al estado de autos y en cumplimiento a los instructivos impartidos en la auditoria de control de efectos, realizada por el Dr. Miguel Del Riego Secretario de la Subsecretaría del Control de Gestión del SCJBA, notifíquese a la Defensa Oficial que en término de diez días se procederá a destruir un cuchillo color plateado de aproximadamente 15 cm. de largo con forma curva que encuentra reservado en este Juzgado bajo el N° EF-5968. Cumplido, pasen los autos a despacho. Notifíquese". Luciana B. Díaz Bancalari, Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado de Inf. art. 74 -42 Ley 8031 deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5968 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 10 de noviembre de 2023).

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pereyra Paulo Pedro s/Quiebra (pequeña), expte. N° 137011, con fecha 24 de octubre de 2023 se ha decretado la Quiebra de PAULO PEDRO PEREYRA, DNI 36.907.690, con domicilio real en calle 115 N° 3151 1/2 e/97 y 98 La Plata, constiuído físico en calle 58 N° 912 La Plata y electrónico 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Nestor Omar Urrutia, con domicilio constituido físico en calle 49 N° 873, piso 1° Dto. A de La Plata y electrónico en 20215712096@cce.notificaciones, teléfono de contacto 0221-4221514. oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla estudioeureka@hotmail.com., la que se efectuará con las formalidades de Ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel vericadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Néstor Omar Urrutia, CUIT: 20-21571209-6, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Caja de ahorros N° 10851/3 Sucursal 62, CBU 029006291000001085139. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de diciembre de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de febrero de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 13 de marzo de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 27 de marzo de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 24 del mes de abril de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 25 de abril de 2024 y el día 9 de mayo de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 6 de junio de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 10 de noviembre de 2023. Daniel A. Galipó, Secretario.

nov. 15 v. nov. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodriguez, dispone hacer de público conocimiento el inicio de las actuaciones caratuladas: "BORGNIÁ FRANCO MARTÍN s/Cambio de Nombre", N° MG-19995-2023, con el objeto de solicitar el cambio de apellido Borgnia, por el de su progenitora Host Silvia Lumila Vanesa. General Rodriguez, noviembre del 2023.

1° v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "Benvenuto Ernesto Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expediente N° 23327, cita y emplaza por treinta días a BENVENUTO ERNESTO ANTONIO. San Isidro, noviembre de 2023.

1° v. nov. 15

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. - Sec. 3 de Carlos Paz, provincia de Córdoba, en los autos: "Sanchez Torres Abel Guillermo -Usucapión- Medidas preparatorias para Usucapión", Expte. N° 2471992, cita y emplaza a los demandados sucesores de IRMA ANGÉLICA VELLIO para que en el término de veinte (20) días (Art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebellía. Rodríguez Viviana. Juez, Perea Astrada Ana Inés. Prosecretario/a Letrado. Descripción del inmueble conforme Plano de Mensura: (...) 9) Lote 46; Mz. "R" ubicado en Villa Lago San Roque (Parque Siquiman); Pedanía San Roque; Departamento Punilla de esta Prov. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: C31 S04 M059 P046; N° de cuenta en Rentas 230404872601; Matrícula 1.321.311; titular registral Irma Angélica Vellio.

1° v. nov. 15

POR 1 DÍA - Expte. 234801 "SCHMIDT PIPKIN ANTONIO s/Cambio de Nombre" de tramite ante el Juzgado de Familia 2 de Bahía Blanca, en el cual se solicita el intercambio en el orden de los apellidos, se dispuso. B. Bca. 2/11/2023. Fdo. Carolina A. Fernández Colaizzo, Jueza.

1° v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaria Única conjuntamente a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, con sede en calle Mitre 755 de Zárate, en autos caratulados "Lamy Vidal Benjamin Bautista s/Cambio de Nombre", expte: 75201, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido del causante, LAMY VIDAL BENJAMÍN BAUTISTA, DNI: 49541034, a fin de que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 17 de la ley 18.248). Zárate. Orentlijerman Gaston Nicolas. Auxiliar Letrado.

1° v. nov. 15

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO TORRADO, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Departamento Judicial de Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS MARGIOTTA y JUANA MARTINEZ BELIS. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA LUJÁN COPANI. La Plata, 8 de noviembre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELI ALBERTO. La Plata, septiembre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ VÍCTOR ROBERTO LLARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de noviembre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUELA GUARINIELLO. Lanús, noviembre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA DIEGUEZ, DNI F 1.430.522. En la ciudad de Azul.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA DIEGUEZ, DNI F 1.430.522. En la ciudad de Azul.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELA BEATRIZ MARTINA GARBIERO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO GUSTAVO SANCHEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ÁNGELA MARÍA FABIO y ROBERTO FACCONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2023. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLA MARÍA ROSA y CARLOS ALBERTO RIVERO. Punta Alta, 2023. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LÓPEZ JORGE MARIO. Coronel Suárez, octubre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHELLER ELSA GUILLERMINA. Coronel Suárez, octubre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO RENEE COLOMBO. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NAVARRO, DNI 93.404.146.-Quilmes.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GARCÍA. Quilmes.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, Secretaría a cargo del Dr. Atiello Marcelo Alfredo del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO DE LUCA, DNI 16.850.628.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO OMAR GLEBOCKI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTÍN FRANCISCO GROSSO.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES ROSA HOLANDA. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA SALOMON RETAMAL. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LOZANO MARIA DEL PILAR. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA HAYDEE PETRONA. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GRACIELA BEATRIZ. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, octubre de 2023.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y

- emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIRACCHIA HECTOR RAMON. Ramallo, noviembre de 2023.  
nov. 13 v. nov. 15
- POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVA LEONARDO ANTONIO. San Nicolás, 2023.
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCUAL MARINI y LINA ANTONELLI. Bahía Blanca, noviembre de 2023.  
nov. 13 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RAMIREZ. San Nicolás de los Arroyos, julio de 2023.  
nov. 13 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARINI y LINA ANTONELLI. Bahía Blanca, noviembre de 2023.  
nov. 13 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CALDERON y MARCELINO MORENO. Bahía Blanca, noviembre de 2023.  
nov. 13 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIA SIMON de CATALOGNE. General Lavalle, octubre de 2023.  
nov. 13 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipu, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO CALABRESE, a fin de que hagan valer sus derechos. Dolores, noviembre de 2023.  
nov. 13 v. nov. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ CASTILLO; CONSTANCIA MALDONADO y ADRIANO RAMON MALDONADO. San Isidro, noviembre de 2023.  
nov. 14 v. nov. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MAGNONI y LINDA VIPPUTO DE MAGNONI y/o LINDA VIPPUTO. San Isidro, noviembre de 2023.  
nov. 14 v. nov. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de BLANCA STELLA ELBA LUCY SPAINI PIERANGELI. San Isidro, noviembre de 2023.  
nov. 14 v. nov. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL JESUS ARAVENA MOSQUEIRA. Bahía Blanca.  
nov. 14 v. nov. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR AMADEO DE BATISTA. Bahía Blanca, noviembre de 2023.  
nov. 14 v. nov. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ARGENTINO CARRERO. Bahía Blanca, noviembre de 2023.  
nov. 14 v. nov. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS MANSILLA y HAYDEE NELIDA TOTORO.  
nov. 14 v. nov. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN JUAN, LE 5.350.242. Tres Arroyos, 2023.  
nov. 14 v. nov. 16
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MABEL ALICIA CARDENAS y de ROBERTO ISMAEL DE MARZIANI. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIO SANCHEZ AGUILERA o PATRICIO SANCHEZ AGUILERA o PATRICIO SANCHEZ y DE MARIA OLIMPIA ROMERO MOSQUEIRA o MARIA OLIMPIA ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ESTHER ANABALON. Mar del Plata, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don SCALA RAMON OSVALDO y Doña URIARTE DOLI MARÍA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Scala Osvaldo Ramon y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970), Expediente N° 40371, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMO JUAN BAUTISTA. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GABINA FLORENCIA AVALOS, LC 1.798.685 y Don SOSA CASTO AMADO, LE 5.642.579, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes a cargo del Dr. Rodriguez Fernando Ernesto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO RAMÓN ANTONIO, DNI N° 7.065.542. Quilmes, 2 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE VICTOR. La Plata, octubre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS LUGO, DNI 12.406.248. Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA NORMA AVOLIO, DNI 3.697.603 y ALDO BENITO BUFAINO, DNI 93.637.433. Quilmes, octubre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTENLA EDGARDO OSCAR. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSTAFA ISMAEL CARLOS. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BRANS ENRIQUE y la Sra. LAVEZZARI MARIA RINA GIUSEPPINA. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CORRALES CARLOS ALBERTO y la Sra. DEL CONTE EDELMA ARGENTINA. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SERRA HORTENSIA ISABEL. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA CASTELLUCCIO. General Lavalle, octubre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ RUBEN ABEL. San Nicolás, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SHIRLEY CARMEN RICCARDI. San Nicolás de los Arroyos, octubre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Eseverri José Ricardo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SERINI ADA DORA. San Nicolás, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR BENITO FELICIONI. Ramallo, septiembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante OSCAR ISABELINO CORRO, DNI M 4.692.777, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). En Capitán Sarmiento, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVINO JOSE y Doña SERAFINO JOSEFINA. Morón, noviembre de 2023.

nov. 14 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA NOEMÍ HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO COLOMBO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERLO ELOINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de la Matanza, a cargo del Dr. Sohaner, Mariano Gastón, Juez, sito en la calle: Entre Ríos N° 2929, partido de La Matanza, de esta provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ferreyra María Mercedes s/Sucesión Ab- Intestato", (Expte. N° LM- 32522-2019), en trámite ante el Juzgado Ut Supra mencionado, asimismo, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante; FERREYRA MARÍA MERCEDES, DNI 3.070.471, para que tomen la debida intervención en autos conforme. Art. 2.340 del C.C. y C. y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Justo, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACOSTA MARIO VILLALBA MERCEDES y MARTA OFELIA ACOSTA. San Justo, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don VICENTE MIGUEL PACELLI y doña BEATRIZ LEONOR BACASUN ZAPPINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del C.C. y C.). La Matanza, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PASCACIO GOMEZ y/o PASCASIO GOMEZ y MARIA LUJAN GOMEZ. San Justo, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE ACERO, DNI 10.360.023. Moreno, 9 de Noviembre de 2023. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO GUALBERTO CONTRERAS, DNI M 4.878.333. Moreno, 9 de noviembre de 2023. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don/ña SEGUNDO LUIS VARGAS y ROSA HEREDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante en Autos "Vargas Segundo Luis y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° SM-35308-2023. San Martín, 8 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALDARARO RICARDO ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo

acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO LAMBERTO, DNI 20.377.178. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO OSVALDO SISTI, DNI N° 5.293.811. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2023. Fdo. Guillermo Abel Pocatino. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 9.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SILVA FELIX con DNI 12.909.048, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, declara abierto el Juicio Sucesorio de MUZZUPAPPA FORTUNATO GABINO, DNI 04.291.283, por el cual se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del mismo, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Muzzuppapa Fortunato Gabino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP 131116/23. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA DORA LOZANO, DNI N° F 04.416.712, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC inc 2°, y Art. 2340 CCyC). Mar del Plata, 24 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MARIA MANZANO, DNI M 5.324.183, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Fuentes Leonor Carmen Filomena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40.996; R.G.E. N° MP - 30258 - 2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR CARMEN FILOMENA FUENTE, titular del Documento Nacional de Identidad: 5.570.094, a que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROBERTO RICARDO MAURICIO CLAVERO, DNI 4.807.965, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIA MELI y/o GRAZIA MELI y/o GRACIA MELI DE CATANIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN SOLOAGA, DNI F 1086225, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Soloaga Carmen s/Sucesión Testamentaria", expte. N° MP-5957-2019. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11030-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGO ALICIA AURORA - DNI 4763333. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIO FIDEL LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EDILIA LUJÁN BORGES y JUAN JOSE ANGEHRN. Pila, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS NILDA BIANCO y de Don JUAN ANTONIO INSUA. Ayacucho, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA ANGELA CRIVARO y DELIA ANGELA SPINOSO. La Plata, 10 de noviembre de 2023. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA TERESA CUFARO. Lobos, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Perez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BANEGAS JUAN ALBERTO, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos. Roque Perez, noviembre de 2023. Secretaria: Maria Jose Orlando.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAÚL GONZALEZ, (DNI N° 4.367.702) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-31855-2023 (RGE: MP-31855-2023). Mar del Plata, 8 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría a cargo del suscripto cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SOJA. La Plata, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD ZAS. La Plata, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15234-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA MARCELO ERNESTO - DNI 17958070. Mar del Plata, 9 de mayo de 2023. Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SUREDA - (DNI N° 11.350.662). Mar del Plata, 6 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. FELISA ANGÉLICA COLATO, DNI 5.296707. La Plata, noviembre de 2.023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARINI RAFAEL ALBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MARTIN LOSARDO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDALINO JORGE LUIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSER AURELIO BENITO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL ALVAREZ. La Plata, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CARMEN ROSIELLO. Saladillo, 2 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos "Pereyra Juan Ramon y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. MP-32771-2023), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN RAMON PEREYRA, DNI N° 5.234.604 y ELSA JULIA VILLAMIL, DNI N° 3.530.386, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, lo acrediten. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA LUNA. La Plata, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33123-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS JUAN LORENZO - DNI M 5306361. Mar del Plata, 31 de octubre de 2023. Virna Silvana Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 08 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BERNARDINO OTERO y CARLOS NARCISO OTERO. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ESPERANZA BRAGADO MIGUEL, DNI 5.161.451. La Plata, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel - Juez (P.A.S.T.), Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMPARO ALONSO. Necochea, 03 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA FREDA MATZKIN. En la ciudad de La Plata, 10 de noviembre de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. GARCIA ALFREDO RAFAEL. Junín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MÜLLER. Morón, 9 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "LAWRENCE MARTIN JUAN S/Sucesión Ab-intestato", (Expte.: QL-127020-2023), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 del C.P.C.C.).

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMA DEL VALLE VILLARREAL y VICTORIANO ERNANI BUTILER. Morón, 8 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI DOMINGO. Morón, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREIRIA JUAN CARLOS, titular de DNI N° 27.756.626, en autos caratulados "Freiria Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: (MO-9581-2023). Morón, 9 de noviembre de 2023.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE BUQUIERI. General Lavalle, octubre 2023.

nov. 15 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RAMON ALVIZUA. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Moro, Laura Andrea, Jueza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZARDO, TEOTIL OROMI. Morón, 15/09/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELISA TERESA ARGÜELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón. Natalia Soledad Barone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL VICTOR. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLLANDO SUSANA MONICA. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WINDECKER HECTOR DOMINGO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA CARLOS ALBERTO. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS LILA TEMPORETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA LIDIA TEPLISKY. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TOMIZZI. Morón, 17 octubre 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Morón, citada por 30 días herederos y acreedores de BOTTARINI ADRIAN NELSON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBEN GODOY, DNI M 8310526. Morón, 10/11/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE SERRANO. Morón, 9 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SOLIPACA. Morón, noviembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes MANUEL MACIEL FERNANDES PEREIRA y MARIA ACILDA VIANA RODRIGUES DA COSTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Morón, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEISBECK LAURA LEONORA y OBREGON OMAR ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CADIerno. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ROCCASALVO. Avellaneda, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASHINGTON UBALDO RODRIGUEZ. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGO GOMEZ y MARTA ALICIA PIREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SARQUIS. Avellaneda, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ESTEBAN GAGLIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos "Gaglio Eduardo Esteban s/Sucesión Ab-Intestato", (INforec 970) (Expte. Nº 7264-23). Pellegrini, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BERARDI, DNI. 3.871.913. Quilmes, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO LUZZI y de NELIDA VIRGINIA VALLI. Quilmes, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA ANOVICIN. Avellaneda, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DUARTE JOSÉ FELIX, DNI 92.130.973. Quilmes, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KORINEK FRANCISCO. Carlos Casares, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NELIDA DIAZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON JUAN RAMON, DNI 11.678.353. Avellaneda, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL FRANCISCO y de BERMUDEZ JOSEFINA DEMETRIA. Lanús, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAUL QUINTEIRO y DELIA ALICIA RODRIGUEZ. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA FLORENTINO PABLO, DNI 11.409.133. Quilmes, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 - PB - (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de COSTA PABLO DANIEL. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz a cargo de la Dra. Llanos Juz.de Paz de Marcos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Nicolas Ragone, ubicado en la calle Sarmiento 1842 de la ciudad y partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires cita y declárase abierto el juicio sucesorio de MARIA ISABEL VILLALBA, procediéndose a la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2.277 y 2.340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ZERBINI. Veinticinco de Mayo, 9 de noviembre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BARBERO. Veinticinco de Mayo, 9 de noviembre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLETTI RINA ESTHER. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSA WALTER HUMBERTO. Avellaneda, año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Hergert Irma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110483 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERGERT IRMA. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOZ NÉLIDA MIRIAN y ACEBAL HORACIO NÉSTOR. Coronel Suárez, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENE OSVALDO ARAYA. Bahía Blanca.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MICELI y EDITH NORMA MARTIRE. La Plata, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LLANEZA JORGE CAYETANO. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ONOFRI. La Plata, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI TULLIO MARIA JOSEFA y VANDONE HUMBERTO. Necochea, 2 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ CARLOS MARÍA, con DNI M 4.866.086, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIOLETA HAIDEE BENITEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734, inc 2° del C.P.C.C). Lomas de Zamora, 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REVOREDO MARIA SALADINA. Lomas de Zamora, 06 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR VIGNA. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodonico Jueza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOUTERELO RODIÑO EGIDIA - DNI 93.195.697 y DOUTERELO CARMEN - DNI 93.189.751. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-45062-2017, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANDOMENICO ALBERTO - DNI M 1463592. Mar del Plata por la Dra. Leandra Dalila Mastrángelo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANA MIRTA MARGARITA - DNI F N° 18698057 y de ROMERO LORENA ELIANA - DNI F N° 27317372. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ETCHEVERRY, DNI N° 12.708.853. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores HAYDEE REIMUNDA LARRETA. Vedia, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores AGUSTIN JOSE LAGORIO. En la Ciudad de Vedia.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL SEÑOR CISNEROS. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DULCICH CORNELIA RITA. Junín, 09 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RODOLFO LEONOR JUAREZ, DNI 16.385.119, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, cita a MARIA DE LAS MERCEDES GIL, DNI 13.943.516, para que en el término de treinta días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Lopez Santiago y Otro/a s/Sucesión Abintestato", (Expediente MO-39228-2011).

nov. 15 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RANGONE JOSÉ MARÍA. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RICARDO OSCAR ADARO. Morón, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANENT, ANÍBAL ENRIQUE. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BRANDI. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don DADIEGO AGUSTIN ALBERTO, LE 5368360, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO DI COCCO. Secretaría. Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORRAL ROBERTO CARLOS y ORTIZ YOLANDA DEL CARMEN. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO ISABEL ROMERO y MIRTA HAYDEE LAMAS. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, Secretaría a cargo de los Dres. Silvana Nora Villani y Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DIAZ RUFINA - CI 2936114. Morón, junio de 2023. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Emede Nora Susana s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N° MO-9631-2021), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMEDE NORA SUSANA. En la Ciudad de Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERGARA HUGO EULOGIO y GIROLDI JOSEFA NELIDA. Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGARRETTA MARIA ELENA. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LOPEZ ANGELICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 09 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo del doctor Leandro I. Sever, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Paz N° 640, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Quiroga Jose Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N° 33822-23), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARCELO QUIROGA. Quilmes, 10 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN SALVADOR LA BELLA. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANA ELISA MONTORFANO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA, MARÍA RAMONA - (DNI F 0.278.342). Quilmes, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO VIDELA, DNI M 4841880. Quilmes, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS GIGENA. Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAMPOMAR ANA MARÍA, (DNI N° 2.930.010), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Campomar Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-88188-2023 (RGE: MP-38475-2023). Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VIVIANA BEATRIZ BLAJIC. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ALBERTO DEL PERO, DNI M 7.065.060 y MERCEDES DEL CARMEN PEREYRA, DNI F 2.764.082. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Lo civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza procediéndose a la publicación de edictos por un día en Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE PIETROPAOLO, (DNI 17.564.147), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOELIA BEATRIZ RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de las doctoras Laura Silvia Moriconi y Valeria Florencia Gangi, sito en Iriarte 158, Avellaneda, pcia. Bs. As., en los autos caratulados "Murdocca Argentina s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. AL 42951/2023), que tramitan ante este Juzgado, cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. ARGENTINA MURDOCCA, de nacionalidad argentina; nacida el 29/01/1937; DNI F 2.782.948, hija de José Roque Murdocca y María Filomena; viuda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA HAYDEE OFELIA y CALIRI HAYDEE. Junín, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ALICIA FRIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI MABEL TELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AMERICO MAGARIÑOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PORTILLO, CI 5.857.628. Lomas de Zamora, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctor Hernán Señaris, Secretaría a cargo del Dr. César Ignacio Mozzano Sala, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Seruga Julian Alberto s/Sucesion Ab-Intestato", (Expte. N° 50442 /2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERUGA JULIAN ALBERTO. Secretaría, Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BEZZONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA REGINA CHAVEZ y/o JUASTA REGINA CHAVEZ, DNI 93.510.980. Lomas de Zamora, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO BURRONI. Conste. Campana, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LANG, en los autos "Lang Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores de POSE GELASIO JOSE, DNI 93.162.904 y FERNANDEZ ALVAREZ CONCEPCION, DNI 93.162.934 por el término de treinta días a comparecer en el expediente "Pose Gelasio Jose y otro s/Sucesión Ab-intestato", (Expte. N° 61822/2023).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CLEMENTE CISNERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dra. Galdos Daniela, Juez en los autos "Panero Luis Eduardo y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 62164), cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: HILDA DEMARE, DNI F 1777583 y PANERO LUIS EDUARDO, DNI M 5286202 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, DNI 3647814 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GIANCASPRO LUIS, DNI 4169684, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, sito en calle Belgrano 141 PA Dolores, en autos "Díaz Zulma Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente 73777), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ZULMA NOEMI, DNI 13.239.703. Dolores, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AURORA AIZCORBE. Marcos Paz, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Aristegui Hector Abel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 71515), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTEGUI HECTOR ABEL, DNI 10.745.166. Dolores, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, BERON LUIS JORGE, DNI 14.337.782. Mar del Tuyú, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de GALEANO JOSE ANTONIO. Ciudad de Mercedes (B), noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de ROBLES JOAQUÍN ANGEL, DNI 5.305.515 y ROBLES RICARDO ROBERTO, DNI 4.285.011. Mar del Plata, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN ABAD, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del Cód. Procesal). La Plata, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PATTI ADELINA GRACIELA por el término de treinta días. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DAVID CLAVERO. Del Pilar, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECCIA ATILIO JOSE. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CUEVAS. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAGANINI. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARVALLO ZULMA INES. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANINI ALBERTO. San Isidro, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECCHIO NATALIA ANDREA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite, (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA DEL CARMEN CAPON. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA INES SILVA e INES TABORDA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Justo, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALDINI MARIA TERESA. San Justo, noviembre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RIOS TORO. San Isidro, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORMAZABAL ROBERTO MARIO. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MAGDALENA FACCIOLI. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FUENTES. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO BERALDI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO OLACIREGUI y GRISELA VIEGENER. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PERRONE FAUSTINA DELIA por el término de treinta días. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL PLANA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 San Isidro a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única, sita en la calle Ituzaingó 340, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Moreno Jorge Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° 24518-2022), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO JORGE ERNESTO. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MELILLO. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO ROBERTO RULA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la doctora María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la doctora Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 6º, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Antuña Norberto Aldo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SI-34801-2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTULA NORBERTO ALDO. San Isidro, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DE LA CEREZA CARMEN ISABEL. Bahía Blanca, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. TAGLIAFERRO SUSANA BEATRIZ. Avellaneda, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA HAYDEE. Rojas (B), noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOZZO MARÍA INES. Avellaneda, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOBROVOLSKY MARIA. Carlos Casares, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza a herederos y acreedores de BRUNO SANTAGUIDA y TERESA COSENTINO por el término de treinta días. Avellaneda, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HORACIO LAMA. Quilmes, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ISABEL SANCHEZ. Tres Arroyos.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Fernandez Alicia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALICIA NOEMI, DNI F 5140199, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ CRUZ. Avellaneda, noviembre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO BLANCA EDITH, DNI M 3544565. Tres Arroyos, octubre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LANDOLFI. San Nicolás, 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES PINILLA JORGE GUSTAVO, DNI 93783903. Tres Arroyos, 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL ALBERTO CHAZARRETA. San Nicolás de los Arroyos, octubre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YBAÑEZ GUSTAVO ARIEL LUIS. La Matanza, noviembre 2023

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STREITENBERGER BRAIAN. Coronel Suárez, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULLER JULIO CESAR. San Nicolás, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OKA SEISHI. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDITH YOLANDA ALMIRON, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Secretaría, Lomas de Zamora, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CALAZA. La Plata, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA ADELA BRIOSCHI. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO MARIA LUISA. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MANNANICI y Doña TINDARA SCOLARO. Mar del Tuyú, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FIGLIUELO LUIS MARIA, DNI 11789095 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes Secretaría Única, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don PEDRO EDELMIRO QUEVEDO y de doña FLORENCIA ADELIA PALACIOS de QUEVEDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, DNI 6358248.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANDADO ALDO DIEGO. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DAVID BELAS. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILES RUBEN DARIO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE JULIO GERMAN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ELENA ZURDO, DNI F 1409098. La Plata, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juez en lo Civil y Comercial N° 27, en localidad de La Plata, partido de La Plata sito en calle 13 entre 47 y 48, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS SALLETTE, en autos "Salette Tomas s/Sucesión Ab-Intestato", el auto que ordena con fecha 4/10/2023, reza "... procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 734 del C.P.C.C.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZINGONI CRISTOBAL MASTAY. La Plata, septiembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRI LIDIA PALMIRA. La Plata, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA ANDREA PIETRANTUONO, DNI 20.797.402. La

Plata, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTELLO JULIO FERMIN y VILLARRUEL JUANA PABLA. Belén de Escobar, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HORACIO FRANCISCO FERRER, DNI 5.114.631. La Plata, noviembre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDETCHEBERRY JUANA. La Plata, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO MARTIN LAGOS. Belén de Escobar, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEZ ALICIA SOFIA por el plazo de treinta días a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. Cañuelas, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHA CONDE BALBINA. La Plata, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MABEL HEVRA CESAR, DNI 13.656.961. La Plata, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO ARISTIQUE. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ARISTU ALBERTO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO PEREYRA y CELINA ROSA SALÍAS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FEDERICO WATTSON. Bahía Blanca, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ LOPEZ. Coronel Suárez, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIO ERNESTO POCHO, DNI M 8353993. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINELLI NORBERTO JOSE EDUARDO. Lomas de Zamora, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATÍAS THEISEN y DOMINGA DIB. Necochea, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MAIBRODA HORACIO JORGE. Lomas de Zamora, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GAETA. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO LUIS, DNI 10.453.340, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CARAMES NIMO. Lomas de Zamora, septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORSATTI ZAMPATTI MARIA ANGELICA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGONZ FELIO MARTIN. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO EMILIO ROLDAN y HERMINIA SUSPERREGUY. Bahía Blanca, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CLARKE. Coronel Suárez, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA NELIDA FUENTES. Bahía Blanca, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA ILDA PACHECO. San Justo, noviembre 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO AGUSTÍN STREMELE y ELISA GARCÍA. Bahía Blanca, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ALICIA SUSANA. Bahía Blanca, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPATA FELIX. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EDIT ANTINAO. Bahía Blanca.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ CARLOS MOISES. Quilmes, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACOB MAURO DANIEL. Coronel Suárez, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTIN SOTO. Quilmes, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARIEL HERNAN ALBANESI, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIA CLAUDIO FABIAN. Pigüé, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ LUIS ALBERTO, DNI 17.512.417. Quilmes, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Alende Nestor Omar s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 110555), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALENDE NESTOR OMAR. Bahía Blanca, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, piso: 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVENTE PATRICIA ELISABET. Quilmes, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Di Giorgio Fernando Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 110377), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GIORGIO FERNANDO ANTONIO. Bahía Blanca, noviembre 2023.

POR 3 DÍAS - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante de TULA MIGUEL CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Quilmes, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD ENRIQUE ANTONIO BALOGH. Bahía Blanca, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELL ARCIPRETE ROMAN, DNI 93.451.175. Quilmes, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ LOPEZ y GREGORIA ALICIA MONSALVE. Quilmes, noviembre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUSTO MORATELLI. Bahía Blanca, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ALEJANDRO SIGNORINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre 2023.

nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO DE JESUS SOTELO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA COLOMBO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO MARZIALI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAMONA LIDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO DOS SANTOS a efectos que hagan valer sus derechos y dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ESTELA MARI DE POMPELLA. San Nicolás, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BAYASLIAN, DNI 7.773.079. Lomas de Zamora, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO RUIBAL, 4 de agosto de 2023. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORISBERGER DORA ALIDA y ESCALANTE LORENZO JUSTINIANO. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RIOS. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ FESTINO. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO OMAR BENITEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del C.C. y C. de la Nación). Se libra el presente en los autos caratulados "Righetti Vicentina s/Sucesión Ab Intestato". Lomas de Zamora, septiembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE ARES. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi

cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPES ROSA BEATRIZ. Lomas de Zamora, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADRIANA SAVINI por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA ROSA MANELLI por el término de treinta días. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YBAÑEZ GUSTAVO ARIEL LUIS. La Matanza, noviembre 2023.  
nov. 15 v. nov. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Jesús Batalla - licencia del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle General Pinto N° 1.251, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corroquer Hilda Carlota s/Sucesión Ab-Intestato", (N° de Receptoría: PE-5033-2023), (N° de Expediente: 78616), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CARLOTA CORROQUER, DNI F 1679135. Pergamino, provincia de Buenos Aires, octubre 2023.  
nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN LYNN por el término de treinta días. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SECUNDINO GONZÁLEZ por el término de treinta días. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ LORENZO MARIA LIGIA. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER FERRERES. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEINRICH MARTIN. San Isidro, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEVIL EDILIO TOURN y NELIDA OTILIA SCHERGER. Bahía Blanca.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Morel Rogelia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 127011), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ROGELIA ROSA MOREL y/o ROGELIA ROSA MAREL y/o ROGELIA ROSA MORELLO. Quilmes, noviembre 2023.  
nov. 15 v. nov. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos de SOSIO ALBERTO DANIEL. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCHETTI MARIO, DNI 4.151.459; DOMINGA FULVO, DNI 93.407.213 y MARCHETTI MARCELO ADRIAN, DNI 18.305.994. Lomas de Zamora, noviembre 2023.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---